

**REGLAMENTO ESPECIFICO DE INVERSIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
(RE – IP GAMS)**



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SUCRE**

Decreto Edil N° 030/2023

Fecha: 26 de abril del 2023





INDICE

CAPITULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	4
Artículo 2. Marco Normativo	4
Artículo 3. Objeto del Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.....	4
Artículo 4. Objetivos Específicos.....	5
Artículo 5. Ámbito de Aplicación	5
Artículo 6. Interrelación con los Sistemas de la Ley N° 1178.....	5
Artículo 7. Responsabilidad de la aprobación, aplicación e implementación del Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	5
Artículo 8. Revisión y Actualización del Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	6
Artículo 9. Incumplimiento del Reglamento Específico	6
Artículo 10. Previsión	6
CAPITULO II	6
MARCO CONCEPTUAL	6
Artículo 11. Inversión Pública	6
Artículo 12. Programa de Inversión Pública.....	7
Artículo 13. Presupuesto de Inversión Pública	7
Artículo 14. Programa de Requerimientos de Financiamiento.....	7
Artículo 15. Proyecto de Inversión Pública.....	7
Artículo 16. Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública	7
Artículo 17. Fases del Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública.....	7
Artículo 18. Fuentes de Financiamiento para la Inversión Pública.....	8
CAPITULO III	8
DE LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	8
Artículo 19. Órgano Rector del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE).....	8
Artículo 20. Autoridad Superior del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE).....	8
Artículo 21. Atribuciones del Alcalde Municipal	9
Artículo 22. Funciones de la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa	9
Artículo 23. Funciones de la Dirección Financiera.....	10
Artículo 24. Funciones de la Dirección General de Gestión Legal	10
Artículo 25. Funciones de la Dirección de Estudios y Proyectos.....	11
Artículo 26. Funciones de las Unidades Ejecutoras de Proyectos	11





Artículo 27. Funciones del Supervisor de Obra.....	12
Artículo 28. Funciones del Fiscal de Obra.....	13
CAPITULO IV	14
FLUJO COMÚN DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	14
Artículo 29. Identificación de Proyectos de Inversión	14
Artículo 30. Registro de proyectos en el Sistema de Información Sobre Inversiones(SISIN)...	14
Artículo 31. Preparación y Evaluación de los Proyectos de Inversión	14
Artículo 32. Emisión del Dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva.....	14
Artículo 33. Programación de la Ejecución Física y Financiera	14
Artículo 34. Seguimiento y Control de la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública	14
Artículo 35. Conclusión de la Etapa de Inversión.....	15
Artículo 36. Evaluación de Resultados	15
CAPITULO V	15
GESTION DEL CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS	15
Artículo 37. Fase de Pre inversión.....	15
Artículo 38. Condiciones Previas para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión.....	16
Artículo 39. Términos de Referencia y Presupuesto Referencial	16
Artículo 40. Ejecución de la Preinversión	17
Artículo 41. Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión	17
Artículo 42. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo	18
Artículo 43. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo.....	19
Artículo 44. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para Proyectos de Desarrollo Social	21
Artículo 45. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para Proyectos de Fortalecimiento Institucional	22
Artículo 46. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico	23
Artículo 47. Requisitos para la aplicación de la forma de contratación Llave en Mano en proyectos de Inversión Pública.	23
Artículo 48. Fase de Inversión (Ejecución).....	24
Artículo 49. Programación de la Inversión.....	24
Artículo 50. Ejecución de la Inversión	25
Artículo 51. Fase de Operación.....	25
CAPITULO VI.....	26
GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	26
Artículo 52. Condiciones para la Incorporación de Proyectos en el Programa de Inversión Pública.....	26





Artículo 53. Condiciones para la Gestión de Financiamiento Externo o Cofinanciamiento del Nivel Central.....	26
Artículo 54. Formulación del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.....	26
Artículo 55. Modificaciones Presupuestarias	27
Artículo 56. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública	27
Artículo 57. Seguimiento y Control de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública.	27
Artículo 58. Evaluación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública	27
Artículo 59. Formulación del Programa de Requerimientos de Financiamiento (PRF).....	27
Artículo 60. Componentes del Programa de Requerimientos de Financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.....	27
Artículo 61. Seguimiento al Programa de Requerimientos de Financiamiento (PRF)	28
Artículo 62. Evaluación del Programa de Requerimientos de financiamiento (PRF)	28
CAPITULO VII.....	28
EXCEPCIONES.....	28
Artículo 63. Excepciones.....	28
CAPITULO VIII.....	28
SISTEMA DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES.....	28
Artículo 64. Concepto de SISIN	28
Artículo 65. Objetivos del SISIN.....	28
Artículo 66. Aspectos Básicos.....	29
Artículo 67. Registro de Proyectos en el SISIN.....	29
Artículo 68. De los Flujos de Información.....	29
Artículo 69. Responsabilidad de la Operación del SISIN.....	29
Artículo 70. Compatibilización de los Sistemas de Información Institucionales	29
Artículo 71. Subsistemas del SISIN.....	30
Artículo 72. Responsables del Suministro de Información	30
CAPITULO IX.....	30
ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION.....	30
Artículo 73. Asistencia Técnica para la Inversión Pública	30
DISPOSICIONES FINALES.....	30
Artículo Único.....	30





**REGLAMENTO ESPECÍFICO DE INVERSIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
(RE – IP GAMS)**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

El presente Reglamento Específico de Inversión Pública, es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos para formular, evaluar, priorizar, financiar, ejecutar y efectuar el cierre de los proyectos de inversión pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, Plan de Desarrollo Económico Social, Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional que constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social.

Artículo 2. Marco Normativo

- a) Constitución Política del Estado del 7 de febrero de 2009.
- b) Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley N° 482 de 09 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.
- d) Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE
- e) Resolución Suprema N° 216768 de 18 de junio de 1996 Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública
- f) Resolución Ministerial N° 528 de 12 de junio de 1997 Reglamento Básico de Operaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- g) Resolución Ministerial N° 612 de 27 de junio de 1997 Reglamento Básico de Operaciones del Sistema de Información Inversiones.
- h) Resolución Ministerial N° 115 de 12 de mayo de 2015 Reglamento Básico de Preinversión.
- i) Resolución Bi-Ministerial N° 01 de 20 de marzo de 2018 Categorización Sectorial de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento.
- j) Resolución Bi-Ministerial N° 02 de 28 de mayo de 2018 Categorización Sectorial de Proyectos de Riego.
- k) Resolución Ministerial N° 354 de 26 de junio de 2018 Guías para la Elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Riego
- l) Resolución Bi-Ministerial N° 05 de 26 de diciembre de 2018 Categorización Sectorial de Proyectos de Residuos Sólidos.
- m) Resolución Bi-Ministerial N° 02 de 10 de septiembre de 2019 Categorización Sectorial de Proyectos Agropecuarios.

Artículo 3. Objeto del Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

El presente Reglamento Específico tiene por objeto establecer criterios uniformes para la formulación, evaluación, priorización, financiamiento, ejecución y cierre de los proyectos de Inversión Pública de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de las normas de inversión pública.





Artículo 4. Objetivos Específicos

Son objetivos específicos del presente Reglamento Específico de Inversión Pública los siguientes:

- a) Establecer procedimientos, responsabilidades y plazos relativos a la gestión de proyectos de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que permitan lograr una eficiente asignación y administración de los recursos destinados a la inversión pública, maximizando los beneficios y/o resultados socioeconómicos.
- b) Definir las metodologías de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, que deberán aplicar los servidores públicos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- c) Asegurar la disponibilidad de información actualizada, oportuna y confiable sobre la Inversión Pública y su Financiamiento.
- d) Realizar el control seguimiento de los proyectos de Inversión Pública.

Artículo 5. Ámbito de Aplicación

El presente Reglamento Específico es de uso y aplicación obligatoria para todos los servidores públicos, involucrados en la gestión de proyectos y actividades de inversión pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 6. Interrelación con los Sistemas de la Ley N° 1178

El Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se interrelaciona con el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) por cuanto, los proyectos a ser diseñados e implementados deben responder a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Territorial de Desarrollo Integral.

Asimismo, se interrelaciona con los siguientes Sistemas de Administración y Control Gubernamentales:

- a) **Sistema de Programación de Operaciones.** El Programa de Inversión Pública debe formar parte de la programación integral de las operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, según lo señalado en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- b) **Sistema de Tesorería y Crédito Público.** Toda gestión y contratación de créditos para el financiamiento de proyecto de inversión, debe realizarse dentro de los límites y condiciones establecidos por el Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- c) **Sistema de Presupuestos.** Los programas y proyectos de Inversión incluidos en el Programa de Inversión Pública, deben incorporarse en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y el Presupuesto General del Estado (PGE), cumpliendo con las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- d) **Sistema de Administración de Bienes y Servicios.** Las Unidades Organizacionales que ejecutan recursos de Inversión Pública deben realizar sus operaciones de contratación y adquisiciones para los Proyectos de Inversión Pública, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- e) **Sistema de Contabilidad Integrada.** El Sistema de Contabilidad Integrada incorpora las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales de los resultados del cumplimiento de los proyectos de inversión pública.

Artículo 7. Responsabilidad de la aprobación, aplicación e implementación del Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

El Alcalde en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, es el responsable de la aprobación mediante Decreto Edil del presente Reglamento Específico una vez sea compatibilizado por el Órgano Rector.





Todas las Secretarías Municipales a través de sus unidades dependientes involucrados en la gestión de proyectos y actividades de inversión pública, son responsables de la aplicación e implementación del presente Reglamento Específico.

Artículo 8. Revisión y Actualización del Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

El presente Reglamento Específico será revisado y actualizado por la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa, Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección Financiera, sobre la base de la experiencia en su aplicación, la dinámica de su ejecución, el funcionamiento de los sistemas y las modificaciones de las normas de inversión pública, y será aprobado mediante Decreto Edil respectivo.

Artículo 9. Incumplimiento del Reglamento Específico

El incumplimiento al presente reglamento, generara responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Decreto Supremo N° 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237.

Se considera incumplimiento, cualquier acción en contra de lo estipulado en las Normas de Inversión Pública, los Reglamentos Básicos Operativos y el presente Reglamento, en particular:

- a) El incumplimiento a los plazos y condiciones establecidos en el presente reglamento.
- b) La aprobación de Proyectos de Inversión Pública que no cumplan con lo establecido en las Normas Básicas de Inversión Pública y el presente Reglamento Específico.
- c) La falta de entrega de información y/o documentación en tiempo y forma oportuna, la desactualización e incumplimiento de requisitos y cualidades de información sobre los Proyectos de Inversión Pública y su resguardo, por tanto, la no implantación del sistema de información o su mala operación.
- d) La ejecución de proyectos de Inversión no registrados e incorporados en el presupuesto de Inversión Pública. (Art. 5 de la Ley N° 2042).
- e) No priorizar de asignación de recursos económicos a los proyectos de continuidad
- f) No realizar el cierre técnico, administrativo financiero y legal de los proyectos de inversión publica

Artículo 10. Previsión

En caso de presentarse dudas, omisiones, contradicciones o diferencias en la Interpretación del presente Reglamento, estas serán solucionadas en el marco de las normas de Inversión Pública y la Normativa Vigente.

**CAPITULO II
MARCO CONCEPTUAL**

Artículo 11. Inversión Pública

Inversión Pública es todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes.

El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de pre inversión e inversión que realizan las entidades del sector público.





Artículo 12. Programa de Inversión Pública

Es el conjunto de Proyectos de Inversión Pública, que reúnen las condiciones establecidas por el SIPFE, ordenadas de acuerdo a las prioridades definidas por los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, según corresponda. Está conformado por el Presupuesto de Inversión Pública, que comprende proyectos financiados y el Programa de Requerimientos de Financiamiento.

El programa de Inversión Pública puede ser organizado en forma sectorial, regional o institucional, y su horizonte de duración plurianual y depende de la duración de los proyectos que lo conforman.

Artículo 13. Presupuesto de Inversión Pública

Es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión pública, que deben ser incorporados en los presupuestos institucionales de cada entidad pública y en el Presupuesto General del Estado (PGE) para cada gestión fiscal. Solo forman parte del Presupuesto de Inversión Pública los proyectos del Programa de Inversión Pública que cuenten con financiamiento asegurado.

Artículo 14. Programa de Requerimientos de Financiamiento

Es el conjunto de proyectos que habiendo cumplido los requisitos establecidos por el presente reglamento y las Normas Básicas de Inversión Pública, no cuentan con una asignación de recursos suficientes para financiar su realización. Dichos requerimientos serán programados con recursos internos de los próximos periodos fiscales y/o gestionados ante el Órgano Rector para ser cubiertos con recursos externos.

Artículo 15. Proyecto de Inversión Pública

Conjunto de actividades que se desarrollan con recursos públicos para lograr resultados específicos, orientados a crear, ampliar, reponer, mejorar y/o recuperar las capacidades productivas, económicas, sociales, culturales y ambientales del Estado, en un periodo determinado de tiempo, de acuerdo a una programación físico - financiera y una localización definida.

Artículo 16. Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública

El Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública consiste en el proceso que atraviesa un Proyecto de Inversión Pública desde que nace como idea, se formula y evalúa, se ejecuta o se decide su abandono, entra en operación y cumple con su vida útil. Todo Proyecto de Inversión Pública debe cumplir con este ciclo, según lo establecido en este reglamento y las normas de Inversión Pública.

Artículo 17. Fases del Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública

Dentro del ciclo de los Proyectos de Inversión Pública, se identifican las siguientes fases y etapas:

- a) **Fase de Pre inversión:** Es la fase del ciclo del proyecto en la cual se elaboraran estudios para la ejecución de proyectos de inversión pública, a través de una única etapa expresada en el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión, estableciendo la vialidad técnica, económica, financiera, legal, social, institucional, medioambiental de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático. Esta fase se desarrolla a través de la preparación y evaluación de proyectos de Inversión Pública. Abarca todos los estudios que se deben realizar sobre un Proyecto de Inversión Pública, desde que el mismo es identificado a nivel de idea en los Planes de Desarrollo de los





distintos niveles institucionales, hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.

- b) **Fase de Ejecución:** Comprende desde la decisión de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública y se extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación.

En esta fase se deben elaborar los términos de referencia y/o las especificaciones técnicas para concretar la ejecución, realizar la programación física y financiera de la ejecución y ejecutar físicamente el proyecto.

- c) **Fase de Operación:** Comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto, a efectos de que el mismo genere los beneficios identificados y estimados durante la fase de pre inversión.

Artículo 18. Fuentes de Financiamiento para la Inversión Pública

Se identifican las siguientes fuentes de financiamiento para proyectos de Inversión Pública:

- a) **Recursos del Tesoro General de la Nación:** Son los recursos administrados por el Nivel Central Estado y que son transferidos al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre para financiar el Presupuesto de Inversión Pública, de conformidad a las directrices emitidas anualmente por el Órgano Rector para su incorporación en el Presupuesto General del Estado.
- b) **Recursos Específicos:** Son recursos que, se perciben y administran directamente por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre para financiar su Presupuesto de Inversión Pública y que deben ser incorporados en el Presupuesto General del Estado.
- c) **Recursos Externos:** Son recursos que el Órgano Rector contrata de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos, mediante convenios de crédito o donación, y que se transfieren a las entidades del sector público para financiar el Programa de Inversión Pública, de conformidad a los procedimientos establecidos en el presente reglamento, las Normas Básicas, sus reglamentos operativos y lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento.
- d) **Recursos de Contravalor:** Son recursos provenientes de donaciones y/o créditos concesionales, que el Estado recibe como productos de convenios entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los países cooperantes, los que son administrados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 19. Órgano Rector del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE)

En el marco de la Ley N° 777 el Órgano Rector del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral es el Ministerio de Planificación del Desarrollo y sus atribuciones están establecidas en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 29894.

Artículo 20. Autoridad Superior del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE)

La Autoridad Superior del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento para el Desarrollo Integral es el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externa (VIPFE) y sus atribuciones están establecidas en el artículo 48 del Decreto Supremo N° 29894.





Artículo 21. Atribuciones del Alcalde Municipal.

Las atribuciones del Alcalde Municipal en el marco de la Inversión Pública, son las siguientes:

- a) Aprobar e implementar el presente Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- b) Realizar la evaluación del Programa de Requerimientos de Financiamiento (PRF), con base a los informes de las distintas Secretarías Municipales.
- c) Aprobar los Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) para la realización de los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión,
- d) Firmar los Dictámenes del Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN), durante el ciclo de vida de los proyectos de Inversión Pública.
- e) Designar al responsable para la operación del SISIN.
- f) Remitir al Ministerio de Planificación del Desarrollo, por intermedio del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), el Presupuesto de Inversión Pública y el Programa de Requerimientos de Financiamiento, según normativa vigente.
- g) Coordinar con el Órgano Rector la gestión de programas de cooperación para asistencia técnica y financiera a favor del GAMS.
- h) Suscribir a nombre del GAMS convenios subsidiarios o de cofinanciamiento para programas y proyectos de Inversión Pública.

Artículo 22. Funciones de la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa

Para el tratamiento de Proyectos de Inversión Pública la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa cumplirá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con las diferentes Áreas y Unidades Organizacionales la elaboración del Programa de Inversión Pública del GAMS, en el marco del Plan Estratégico Institucional.
- b) Formular el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Inversión Pública, en coordinación con la Dirección Financiera y las demás Áreas y Unidades Organizacionales de la GAMS
- c) Operativizar el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) a partir de la información suministrada por las Áreas y/o Unidades Organizacionales responsables de la ejecución de proyectos.
- d) Resguardar los dictámenes del SISIN.
- e) Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución física y financiera del Programa de Inversión Pública del GAMS, en coordinación con las demás Áreas y Unidades Organizacionales involucradas.
- f) Realizar el seguimiento y evaluación de proyectos desde su inicio hasta su cierre, en coordinación con las demás Áreas y Unidades Organizacionales involucradas
- g) Coordinar y proporcionar apoyo técnico a las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la preparación, elaboración, evaluación y seguimiento de Proyectos de Inversión Pública en el marco de la normativa vigente.
- h) Coordinar con la Dirección Financiera la elaboración del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- i) Consolidar periódicamente la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en coordinación con la Dirección Financiera, para su remisión a los Órganos Rectores del Sistema de Presupuesto y el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- j) Efectuar el seguimiento físico - financiero de los proyectos de inversión pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- k) Coordinar con la Dirección Financiera, la inscripción y registro de los Proyectos de Inversión Pública.





- l) Requerir los reportes consolidados periódicamente del seguimiento físico de los proyectos de inversión a la Dirección de Estudios y Proyectos.
- m) Efectuar el cierre de los proyectos de inversión pública en el SISIN, conforme a procedimiento y normativa vigente.
- n) Resguardar la documentación generada por la Dirección referente a los proyectos de inversión pública.
- o) Revisar y Actualizar el Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, coordinación con la Dirección de Estudios y Proyectos.
- p) Y otras que le sean asignadas por su autoridad superior.

Artículo 23. Funciones de la Dirección Financiera

Las funciones relacionadas al tratamiento de proyectos de inversión pública son las siguientes:

- a) Formular el Presupuesto de Inversión Pública, en función del Plan Estratégico Institucional, en coordinación con la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa y las demás Áreas y Unidades Organizacionales del GAMS.
- b) Estimar los recursos financieros provenientes de las fuentes de financiamiento para proyectos y/o programas de inversión pública.
- c) Elaborar el informe financiero para la Certificación de Cierre de la Etapa de Inversión.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública.
- e) Informar en forma mensual sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria por proyecto y Unidad Ejecutora.
- f) Resguardar la documentación generada por la Dirección referente a los proyectos de inversión pública.
- g) Alimentar el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) a partir de la información suministrada por las Áreas y/o Unidades Organizacionales responsables de la ejecución de proyectos, en coordinación con la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa.
- h) Y otras que le sean asignadas por su autoridad superior.

Artículo 24. Funciones de la Dirección General de Gestión Legal

Las funciones de la Dirección General de Gestión Legal, en relación a los programas y proyectos de inversión pública son:

- a) Prestar asesoramiento jurídico sobre inversión pública al Alcalde Municipal, Secretarías Municipales y demás reparticiones de la estructura organizativa del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- b) Elaborar informes legales requeridos en el marco del ordenamiento jurídico vigente, relacionados con programas y proyectos de inversión pública
- c) Elaborar los informes legales y contratos requeridos en los procesos de contratación, para proyectos de inversión pública.
- d) Proyectar las Resoluciones Administrativas Municipales de los recursos administrativos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
- e) Elaborar informe legal para el cierre de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- f) Elaborar Resolución Administrativa Municipal para cierre de Proyectos de Inversión Pública del GAMS.
- g) Asesorar en la revisión de documentos y asuntos legales que sean sometidos a su consideración durante los procesos de inversión pública en el GAMS
- h) Resguardar la documentación generada por la Dirección referente a los proyectos de inversión pública.





- i) Y Otras que le sean asignadas por su autoridad superior.

Artículo 25. Funciones de la Dirección de Estudios y Proyectos

Las funciones de la Dirección de Estudios y Proyectos del GAMS en relación a los programas y proyectos de inversión pública son:

- a) Elaborar proyectos de infraestructura pública, que tengan condición de gran realce y envergadura en el ámbito municipal, hacer definido por la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- b) Efectuar la revisión y visado de todos los proyectos de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión en el marco del Reglamento Básico de Preinversión y toda normativa de Preinversión vigente.
- c) Elaborar y hacer cumplir las especificaciones técnicas de los proyectos que son elaborados por la Dirección.
- d) Realizar diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos y sanitarios para proyectos de inversión pública.
- e) Asesorar técnicamente a todas las instancias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre referente en proyectos de infraestructura pública.
- f) Realizar el seguimiento físico de avance de obras de infraestructura in situ.
- i) Evaluar y emitir informes de avance de la obra para avalar y aprobar certificaciones de pago correspondientes a las obras fiscalizadas.
- j) Realizar el registro del reporte físico en el SISIN de acuerdo a procedimiento y normativa vigente.
- k) Elaborar Informe técnico correspondiente para el cierre de proyectos de inversión pública, según normativa vigente.
- l) Revisar y Actualizar el Reglamento Específico de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en coordinación con la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa.
- m) Y otras que le sean asignadas por su autoridad superior.

Artículo 26. Funciones de las Unidades Ejecutoras de Proyectos

Las Unidades Organizacionales del GAMS podrán constituirse en Unidades Ejecutoras de Proyectos de Inversión Pública y tendrán las siguientes funciones y responsabilidades

- a) Conformar equipos multidisciplinarios para la elaboración de proyectos de inversión pública.
- b) Identificar la necesidad o problema que se desea intervenir para mejorar las condiciones existentes.
- c) Evaluar, elaborar y consolidar la matriz de priorización de proyectos en el marco de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Territorial de Desarrollo Integral.
- d) Presentar a la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa la documentación necesaria y completa para la inscripción de proyectos de inversión pública.
- e) Efectuar el monitoreo y seguimiento durante el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública.
- f) Efectuar el seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión pública así como su evaluación.
- g) Asegurar la inscripción de los proyectos en fase de pre inversión e inversión, aprobados en el POA – Presupuesto y en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) con el fin de prever los recursos necesarios para su ejecución.





- h) Generar un archivo documental de los proyectos de inversión pública que fueron ejecutados bajo su responsabilidad.
- i) Resguardar los dictámenes del SISIN de los proyectos ejecutados bajo su responsabilidad.

I. Funciones y responsabilidades en la etapa de Pre Inversión.

- a) Elaborar el Informe Técnico de Condiciones Previas en base a información primaria a objeto de identificar los factores que afectan o afectarán la viabilidad del proyecto y que deben ser considerados para el proceso de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión.
- b) Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión:
 - En base a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico de Condiciones Previas, deberán elaborar el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión.
 - En caso de que la Unidad Solicitante no cuente con la capacidad técnica suficiente para desarrollar el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión, podrá contratar el servicio de consultoría por producto; para este fin, deberá realizar los Términos de Referencia con base a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico de Condiciones Previas, para establecer el alcance técnico y estimar el presupuesto referencial del mismo.
- c) Supervisar y efectuar la verificación de los estudios a su cargo, elaborados por los consultores o empresas consultoras contratadas de acuerdo a las condiciones contractuales y términos de referencia para elaborar el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, a través de inspecciones in situ, verificaciones de los diseños, revisiones de las memorias de cálculo, mediciones y/u otros mecanismos implementados.
- d) Asegurar la inscripción de los proyectos en fase de pre inversión aprobados en el POA-Presupuesto y en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) con el fin de prever los recursos necesarios para su ejecución.

II. Funciones y responsabilidades en la etapa de Inversión.

- a) Elaborar el Documento Base de Contratación en base a las especificaciones técnicas del documento de preinversión (EDTP), para la contratación de las Empresas Constructoras
- b) Elaborar los términos de referencia para la contratación de la supervisión de obra, en los casos que corresponda.
- c) Realizar el seguimiento físico y financiero de la ejecución del proyecto de acuerdo a plazos y productos establecidos contractualmente a fin de tomar acciones correctivas en los casos que corresponda.
- d) Solicitar la designación de Fiscal de Obra a cada proyecto, si corresponde.
- e) Revisar los informes de avance de obra y aprobar los pagos parciales de los mismos.
- f) Realizar el cierre correspondiente de cada uno de los proyectos ejecutados.

Artículo 27. Funciones del Supervisor de Obra

El Supervisor de Obra, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Estudiar e interpretar técnicamente los planos y especificaciones del Proyecto (EDTP) para su correcta aplicación por el contratista.
- b) Revisar y verificar los diseños y memorias de cálculo de los estudios de los proyectos correspondientes previa su ejecución





- c) Implementar todos los controles requeridos en los procesos de ejecución de obra, para asegurar que se cumpla con los objetivos del proyecto.
- d) Exigir al contratista la disponibilidad permanente del libro de órdenes de trabajo, por el cual se establecerá la iniciación de la obra y el proceso de ejecución.
- e) Exigir al contratista los respaldos técnicos necesarios, para procesar planillas de avance o certificados de pago.
- f) Evaluar las solicitudes de órdenes de cambio de los contratistas respecto a los volúmenes o montos presupuestados, memorias de cálculo, diseños, presupuestos, y/o especificaciones técnicas que fuesen requeridas en la orden de cambio o en el contrato modificatorio, para conocimiento y consideración de la Unidad Ejecutora.
- g) Realizar mediciones conjuntas con el contratista de la obra y aprobar los certificados o planillas de avance de obra.
- h) Llevar el control directo de la vigencia y validez de las garantías, a los efectos de requerir oportunamente al contratista su ampliación (en monto y plazo), o para solicitar a la Unidad Ejecutora a través del fiscal de obra, la ejecución de estas cuando corresponda
- i) Elaborar informe de ejecución del proyecto a su cargo.
- j) Resguardar la documentación generada de la supervisión del proyecto.
- k) Otras funciones establecidas en los documentos contractuales o en los manuales y/o procedimientos aplicables a la ejecución de obras del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 28. Funciones del Fiscal de Obra

El Fiscal de Obra tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Realizar la Fiscalización de Obra de la construcción de proyectos de infraestructura asignados, en representación de la Unidad Ejecutora, ejerciendo control directo sobre la Supervisión Técnica.
- b) Exigir el cumplimiento del contrato de supervisión técnica, realizando seguimiento y control de los actos del supervisor de obra.
- c) Exigir el buen uso de recursos asignados a la obra
- d) Tomar conocimiento y dar visto bueno a las planillas de avance de obra aprobados por el supervisor y en su caso pedir aclaraciones pertinentes.
- e) Coordinar todos los asuntos relacionados con los contratos de construcción y supervisión.
- f) Revisar y aprobar los informes de supervisión.
- g) Revisar la pertinencia de la introducción de modificaciones a los contratos de los proyectos a su cargo, que sean necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto, recomendando mediante informe su aprobación.
- h) Resguardar la documentación generada de la fiscalización del proyecto.
- i) Otras funciones establecidas en los documentos contractuales o en los manuales y/o procedimientos aplicables a la ejecución de obras del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.





CAPITULO IV

FLUJO COMÚN DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 29. Identificación de Proyectos de Inversión

Las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre deben identificar proyectos en el marco de lo establecido en el Plan Territorial de Desarrollo Integral del Municipio de Sucre, el cual se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Económico y Social y se implementa a través del Plan Estratégico Institucional.

Artículo 30. Registro de proyectos en el Sistema de Información Sobre Inversiones(SISIN)

- I. Los proyectos de inversión identificados conforme al Plan Estratégico Institucional y el Plan Territorial de Desarrollo Integral del Municipio de Sucre deben ser registrados, en cualquier momento del año, en el sistema de Información sobre Inversiones (SISIN).
- II. Una vez que el proyecto de inversión cuente con un primer dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Ejecutora responsable, debe ser remitido al Órgano Rector del SIPFE para su correspondiente registro en el Sistema de Información Sobre Inversiones a nivel nacional.

Artículo 31. Preparación y Evaluación de los Proyectos de Inversión

Los Proyectos de Inversión Pública deberán ser preparados y evaluados por las Unidades Ejecutoras en sujeción a los contenidos referenciales del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión establecidos en las Normas Básicas de Inversión Pública, sus Reglamentos Básicos Operativos y el presente Reglamento Específico.

Artículo 32. Emisión del Dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva

Cada vez que los proyectos de Inversión Pública pasen de una a otra etapa de su ciclo de vida, deberán contar con un dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

En el Dictamen, la MAE recomienda la continuación, abandono o, postergación de la fase o etapa que corresponda, y asume la responsabilidad ejecutiva por la asignación de recursos al proyecto.

Artículo 33. Programación de la Ejecución Física y Financiera

Todas las Unidades Ejecutoras de Proyectos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, serán las encargadas de realizar la programación de la ejecución física financiera de sus Proyectos de Inversión en las fases o etapas del ciclo de vida que corresponda.

La programación de la ejecución física y financiera permite incorporar en un solo análisis los factores tiempo y costo, para definir el punto óptimo de ejecución de cada actividad en función tanto de la disponibilidad de recursos físicos, humanos, financieros y de tiempo como el costo mínimo de ejecución.

Artículo 34. Seguimiento y Control de la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública

Las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ejecutarán sus proyectos de inversión en sus diferentes fases y etapas de su ciclo de vida. La ejecución de los proyectos podrá realizarse de manera delegada y/o directa según convenga a los intereses de la Unidad Ejecutora.





Es responsabilidad de la Unidad Ejecutora realizar el seguimiento y control a la ejecución física y financiera de sus proyectos de inversión en la fase y/o etapa del ciclo de vida en el que se encuentren.

El seguimiento y control de la ejecución física y financiera del proyecto deberá registrar las variables más pertinentes de la ejecución de las actividades, la identificación de las desviaciones que pudieran haberse producido en su realización con respecto a lo programado, la evaluación de las causas que las habrían motivado y, la ejecución de acciones correctivas que se justifiquen en las actividades que resten del proyecto.

Artículo 35. Conclusión de la Etapa de Inversión

En el plazo de 120 días calendario, computables a partir de la finalización de la fase de ejecución de la Inversión, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de sus respectivas Unidades Ejecutoras, deben elaborar un informe documentado certificando tal situación y enviar una copia del mismo al Órgano Rector del SIPFE.

Artículo 36. Evaluación de Resultados

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de su Unidad Competente, así como el Órgano Rector del SIPFE, podrán realizar la evaluación de los resultados de los proyectos ejecutados de manera selectiva, para la verificación del cumplimiento de políticas locales, regionales y sectoriales.

Sin perjuicio de lo establecido por la Contraloría General del Estado y otros, se prevén tres modalidades de evaluación de resultados:

- a) Evaluación de la gestión del proyecto de inversión que persigue juzgar las decisiones que se tomaron para ejecutar y poner en funcionamiento el proyecto.
- b) Evaluación ex-post que permite re-examinar a un Proyecto de Inversión Pública cuando éste, una vez concluida la fase de ejecución y como resultado de su funcionamiento, ya está produciendo los beneficios y costos de operación que se indicaron en la fase de preinversión.
- c) Evaluación de impacto que persigue medir cambios de magnitud y permanencia en los destinatarios de proyecto. Los aspectos centrales que deben tomarse en cuenta para la evaluación de impacto, tienen que ver con el grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto, y la validez de los objetivos buscados con relación a las estrategias de acción seguidas.

CAPITULO V

GESTION DEL CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS

Artículo 37. Fase de Pre inversión

Es la fase del ciclo del proyecto en la cual se elaboran estudios para la ejecución de proyectos de inversión pública, a través de una única etapa expresada en el "Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión", estableciendo la viabilidad técnica, económica, financiera, legal, social, institucional, medio ambiental, de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático. Esta fase se desarrolla a través de la preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Abarca todos los estudios que se deben realizar sobre un Proyecto de Inversión Pública, desde que el mismo es identificado a nivel de idea en los Planes de Desarrollo en los distintos niveles institucionales, hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.





Las Unidades Ejecutoras de Proyectos, son responsables de la realización de estos estudios.

Artículo 38. Condiciones Previas para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión

Para iniciar la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, la Unidad Ejecutora deberá elaborar un **Informe Técnico de Condiciones Previas**, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, a objeto de identificar los factores que afectan o afectarán la viabilidad del proyecto, y que deben ser considerados para el proceso de elaboración del Estudio.

Este informe deberá ser elaborado con base a información primaria y contemplar los siguientes aspectos:

1. Justificación de la iniciativa del proyecto, en el marco de:
 - Los principios y derechos establecidos en Constitución Política del Estado.
 - Los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025, la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, y de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral.
 - Las competencias institucionales establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
 - La priorización sectorial de la inversión pública.
2. Idea del proyecto, donde se identifique básicamente las necesidades insatisfechas, potenciales oportunidades o problemas a ser resueltos, los objetivos, los beneficios y beneficiarios, las alternativas básicas de solución y la localización.
3. Compromiso social documentado que viabilice la ejecución del proyecto, elaborado por las comunidades y/o actores involucrados. En caso de no existir el compromiso, señalar con precisión los cursos de acción a seguir.
4. Estado de situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto. En caso de existir problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, señalar con precisión los mismos y los cursos de acción a seguir
5. Estado de situación de la afectación de derechos de vía y de la gestión de acuerdos o convenios para la solución de posibles conflictos. (en caso de afectación a terceros)
6. Identificación de posibles impactos ambientales (en caso de existir factores ambientales emergentes de la realización del proyecto)
7. Identificación de posibles riesgos de desastres (en caso de existir factores de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que afectarán directamente en el proyecto)
8. Otros aspectos que se consideren necesarios, de acuerdo a las características y complejidad del proyecto
9. Conclusiones y recomendaciones.

Sin embargo en proyectos de menor magnitud, se utilizará el contenido referencial del Informe Técnico de Condiciones Previas en la medida de las necesidades del mismo y deberá contar con la debida justificación técnica.

Artículo 39. Términos de Referencia y Presupuesto Referencial

La Unidad Ejecutora, con base a las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico de Condiciones Previas, deberá establecer el alcance técnico de los términos de referencia para estimar el presupuesto referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión, con la siguiente estructura básica:





1. Justificación.
2. Objetivos.
3. Alcance, actores implicados y sus responsabilidades.
4. Metodología indicativa.
5. Actividades a realizar.
6. Productos e informes a entregar.
7. Estimación de la duración del servicio.
8. Personal clave.
9. Presupuesto con memorias de cálculo.
10. Anexos.

Artículo 40. Ejecución de la Preinversión

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre podrá ejecutar sus estudios de pre inversión por administración directa o administración delegada.

- a) Cuando el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre cuente con los recursos humanos y condiciones técnicas para elaborar proyectos sin requerir del concurso de profesionales especializados y otros servicios conexos, los estudios de diseño técnico de pre inversión se podrán ejecutar por **Administración Directa**, en el marco de las normas y procedimientos internos de la institución.
- b) Cuando los estudios se desarrollen por **Administración Delegada**, contratando los servicios de terceros, se deberá elaborar Términos de Referencia (TDR) para la realización de los estudios de diseño técnico de pre inversión.

Artículo 41. Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión

- I. Para la ejecución de los proyectos de inversión pública, se elaborará un solo **Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión**, independientemente del tamaño, complejidad o monto de la inversión, cuyo contenido deberá proporcionar información objetiva, comparable, confiable, oportuna y suficiente, para la correcta asignación de recursos públicos a la Inversión.

De acuerdo a sus objetivos y características, en el marco del Art. 8 del Reglamento Básico de Pre inversión, los estudios de pre inversión del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre responderán a la siguiente clasificación por tipología de proyectos:

1. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo
 2. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo.
 3. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Social.
 4. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Fortalecimiento Institucional.
 5. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- II. Asimismo, de manera complementaria al párrafo anterior se deberá tomar en cuenta para la elaboración de los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión, la siguiente normativa vigente:
 1. Resolución Bi-Ministerial N° 01 de 20 de marzo de 2018 Categorización Sectorial de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento. **(Anexo I)**





2. Resolución Bi-Ministerial N° 02 de 28 de mayo de 2018 Categorización Sectorial de Proyectos de Riego. **(Anexo II)**
3. Resolución Bi-Ministerial N° 05 de 26 de diciembre de 2018 Categorización Sectorial de Proyectos de Residuos Sólidos. **(Anexo III)**
4. Resolución Bi-Ministerial N° 02 de 10 de septiembre de 2019 Categorización Sectorial de Proyectos Agropecuarios. **(Anexo IV)**
5. Y otros que sean emitidas por los órganos rectores sobre la materia.

Artículo 42. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo

Es el estudio para proyectos cuyo objeto es producir bienes y/o generar servicios para obtener excedentes financieros, mediante inversiones principalmente en infraestructura y equipamiento, que permiten la transformación de materias primas o insumos en productos finales y/o servicios, tales como: productos lácteos, productos de cartón, productos de agroindustria, productos metalúrgicos, productos de hidrocarburos, comunicaciones, etc.

La elaboración del estudio, deberá realizarse según el siguiente contenido referencial:

1. Diagnóstico de la situación actual:
 - 1.1. Determinación del área de influencia del proyecto.
 - 1.2. Características físicas del área de influencia.
 - 1.3. Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.
 - 1.4. Situación ambiental y de riesgos de desastres naturales actual, así como adaptación al cambio climático.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Estudio de mercado: (análisis de oferta y demanda de los insumos, y los productos finales)
 - 3.1. Análisis de la demanda.
 - 3.2. Análisis de la oferta.
 - 3.3. Estructura de mercados y formación de precios.
 - 3.4. Análisis y establecimiento de ventajas competitivas.
 - 3.5. Estrategia comercial.
4. Definición de la naturaleza del negocio.
5. Análisis de alternativas de tamaño del proyecto:
 - 5.1. Definición de los aspectos determinantes del tamaño (mercado, tecnología, materia prima e insumos, disponibilidad de servicios básicos).
 - 5.2. Análisis del yacimiento o reservorio (cuando corresponda).
 - 5.3. Definición del tamaño óptimo del proyecto.
6. Análisis de la localización:
 - 6.1. Análisis de alternativas de localización (macro y micro ubicación).
 - 6.2. Definición de los aspectos determinantes de la localización.
 - 6.3. Metodología de evaluación para la selección de la mejor alternativa de localización.
7. Ingeniería del proyecto: (análisis de alternativas y selección de la más conveniente)
 - 7.1. Diseño de la ingeniería del proceso de producción:
 - i. Determinación del proceso productivo (ciclo de producción primaria y/o proceso de transformación).
 - ii. Definición de tipos de maquinarias y equipos (tecnología).
 - iii. Layout (para procesos de transformación).
 - iv. Análisis de balance (paquete tecnológico en producción primaria).
 - 7.2. Análisis de seguridad industrial.
 - 7.3. Diseño de la infraestructura requerida.
 - i. Estudios básicos de ingeniería.





- ii. Diseño de las obras civiles a detalle:
 - Memorias de Cálculo.
 - Cómputos Métricos.
 - Análisis de Precios Unitarios.
 - Planos constructivos
 - Presupuesto de Ingeniería.
 - iii. Cronograma de Ejecución.
 - iv. Especificaciones técnicas.
8. Equipamiento:
 - 8.1. Justificación de cantidades.
 - 8.2. Especificaciones técnicas del equipamiento.
 - 8.3. Cotizaciones y presupuesto.
 9. Capacitación y asistencia técnica (en caso que se requiera).
 10. Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus reglamentos.
 11. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
 12. Determinación de los Costos de Inversión. Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, como la construcción de las obras civiles, del diseño de ingeniería de procesos, costos ambientales, de indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.
 13. Estrategia de ejecución del proyecto (proceso constructivo, logística, disponibilidad de mano de obra, aporte comunal, financiamiento).
 14. Plan de operación y mantenimiento de la empresa. Determinación de Costos de Administración, Operación y Mantenimiento.
 15. Estructura organizacional para la implementación del proyecto
 16. Análisis financiero:
 - 16.1. Plan de inversiones
 - 16.2. Estructura de financiamiento
 - 16.3. Estructura de costos
 - 16.4. Estructura de ingresos
 - 16.5. Determinación del Punto de equilibrio
 - 16.6. Depreciación de activos fijos y amortización de activos fijos diferidos
 - 16.7. Balance general
 - 16.8. Estado de pérdidas y ganancias
 - 16.9. Flujo de caja
 17. Evaluación financiera.
 18. Evaluación económica.
 19. Análisis de sensibilidad del proyecto.
 20. Cronograma de ejecución del proyecto.
 21. Pliego de especificaciones técnicas.
 22. Conclusiones y recomendaciones.

La información necesaria para la realización de este estudio, se debe obtener de fuentes primarias y fuentes secundarias oficiales, las cuales deben citarse con precisión.

Artículo 43. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo

Es el estudio para proyectos que están orientados a crear y/o mejorar las condiciones para la actividad productiva del país, incrementando el capital físico mediante inversiones realizadas principalmente en infraestructura y equipamiento, y en capacitación si corresponde, tales como:





caminos, puentes, aeropuertos, represas, plantas hidroeléctricas, sistemas de riego, centros de extensión agropecuaria, etc.

La elaboración del estudio, deberá realizarse según el siguiente contenido referencial:

1. Diagnóstico de la situación actual:
 - i. Determinación del área de influencia del proyecto
 - ii. Características físicas del área de influencia
 - iii. Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios
 - iv. Situación ambiental y de riesgos de desastres actual, así como adaptación al cambio climático.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Estudio de mercado:
 - i. Análisis de la demanda.
 - ii. Análisis de oferta.
4. Tamaño del proyecto.
5. Localización del proyecto.
6. Ingeniería del proyecto: (identificación de alternativas)
 - i. Estudios básicos de ingeniería.
 - ii. Diseño de componentes de ingeniería a detalle:
 - Memorias de Cálculo.
 - Cómputos Métricos.
 - Análisis de Precios Unitarios.
 - Presupuesto de Ingeniería.
 - iii. Cronograma de Ejecución.
 - iv. Planos.
 - v. Especificaciones técnicas.
7. Equipamiento: (en caso que se requiera)
 - i. Justificación de cantidades.
 - ii. Especificaciones técnicas del equipamiento.
 - iii. Cotizaciones y presupuesto.
8. Capacitación y asistencia técnica (en caso que se requiera).
9. Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus reglamentos.
10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión del riesgo.
11. Determinación de los Costos de Inversión. Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, como equipamiento, costos ambientales, indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.
12. Plan de operación y mantenimiento y costos asociados.
13. Organización para la implementación del proyecto.
14. Evaluación económica.
15. Determinación de la sostenibilidad operativa del proyecto.
16. Análisis de sensibilidad del proyecto.
17. Estructura de financiamiento por componente.
18. Cronograma de ejecución del proyecto (físico –financiero).
19. Pliego de especificaciones técnicas.
20. Conclusiones y recomendaciones.

La información necesaria para la realización de este estudio, se debe obtener de fuentes primarias y fuentes secundarias oficiales, las cuales deben citarse con precisión.





Artículo 44. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para Proyectos de Desarrollo Social

Es el estudio para proyectos encaminados a mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, que permiten mejorar el capital humano en forma integral y sostenible, mediante inversiones en infraestructura y equipamiento, y si corresponde capacitación; tales como: instalación de agua potable, sistemas de alcantarillado, embovedado de ríos, suministro de energía, construcción y/o refacción de centros hospitalarios, centros educativos, viviendas sociales, campos deportivos, centros culturales, etc.

Para la elaboración del estudio, las unidades ejecutoras deberán seguir el siguiente contenido referencial:

1. Diagnóstico de la situación actual:
 - i. Determinación del área de influencia del proyecto y la población objetivo.
 - ii. Características físicas del área de influencia.
 - iii. Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.
 - iv. Situación ambiental y de riesgos actual, así como adaptación al cambio climático.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Estudio de mercado:
 - i. Análisis de la demanda.
 - ii. Análisis de oferta.
4. Tamaño del proyecto.
5. Localización del proyecto.
6. Ingeniería del proyecto:
 - i. Estudios básicos de ingeniería.
 - ii. Diseño de componentes de ingeniería a detalle:
 - Memorias de Cálculo.
 - Cómputos Métricos.
 - Análisis de Precios Unitarios.
 - Planos constructivos
 - Presupuesto de Ingeniería.
 - iii. Cronograma de Ejecución.
 - iv. Planos.
 - v. Especificaciones técnicas.
7. Equipamiento: (en caso que se requiera)
 - i. Justificación de cantidades.
 - ii. Especificaciones técnicas del equipamiento.
 - iii. Cotizaciones y presupuesto.
8. Capacitación y asistencia técnica (en caso que se requiera).
9. Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus reglamentos.
10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.
11. Determinación de los Costos de Inversión. Comprende los costos de todos los componentes del proyecto como la construcción de las obras civiles, del diseño de ingeniería de procesos, costos ambientales, de indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.
12. Plan de operación y mantenimiento y costos asociados.
13. Organización para la implementación del proyecto.





14. Evaluación económica.
15. Evaluación social (en caso que se requiera) que considere aspectos redistributivos de bienes meritorios.
16. Determinación de la sostenibilidad operativa del proyecto.
17. Análisis de sensibilidad del proyecto.
18. Estructura de financiamiento por componente.
19. Cronograma de ejecución del proyecto.
20. Pliego de especificaciones técnicas.
21. Conclusiones y recomendaciones.

La información necesaria para la realización de este estudio, se debe obtener de fuentes primarias y fuentes secundarias oficiales, las cuales deben citarse con precisión.

Artículo 45. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para Proyectos de Fortalecimiento Institucional

Es el estudio para proyectos que buscan mejorar la capacidad de gestión institucional mediante el fortalecimiento de las competencias técnicas del personal, dotación de equipamiento y/o de ambientes de trabajo, como: servicios de asistencia técnica y capacitación, provisión de equipos, compra de software, diseños de sistemas, construcción y/o refacción de infraestructura, etc.

La elaboración del estudio, deberá realizarse según el siguiente contenido referencial:

1. Diagnóstico de la situación actual, que identifique el problema a solucionar con el proyecto, incluyendo aspectos institucionales, legales, demográficos, económicos, y sociales:
 - i. Población beneficiaria.
 - ii. Descripción de las condiciones actuales.
 - iii. Identificación de las debilidades institucionales/sociales.
2. Objetivos, componentes y resultados del proyecto.
3. Presupuesto de Inversión con memorias de cálculo.
4. Organización para la implementación del proyecto.
5. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución.
6. **En caso que el proyecto incorpore infraestructura, además deberá contener:**

Análisis de la ingeniería del proyecto, que comprenda:

 - i. Estudios básicos de ingeniería.
 - ii. Diseño de componentes de ingeniería a detalle:
 - Memorias de Cálculo.
 - Cómputos Métricos.
 - Análisis de Precios Unitarios.
 - Presupuesto de Ingeniería.
 - Cronograma de Ejecución.
 - Especificaciones técnicas.
7. En caso que el proyecto incorpore equipamiento, además deberá contener:
 - i. Justificación de cantidades.
 - ii. Especificaciones técnicas del equipamiento.
 - iii. Presupuesto detallado con memorias de cálculo.
8. Determinación de costos de inversión.
9. Pliego de especificaciones técnicas.





10. Conclusiones y recomendaciones.

Artículo 46. Contenido Referencial del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Es el estudio para proyectos que permiten producir e incorporar nuevos conocimientos, desarrollar tecnologías, y/o implementar procedimientos aplicables a los procesos productivos y/o institucionales, como los desarrollados en centros universitarios y/o entidades estatales de investigación y desarrollo.

La elaboración del estudio, deberá realizarse según el siguiente contenido referencial:

1. Antecedentes.
2. Justificación de la Investigación, en el marco de planes de investigación y/o desarrollo vigentes.
3. Marco teórico de la Investigación.
4. Metodología de Investigación.
5. Plan de Trabajo.
6. Cronograma de ejecución que incluya la presentación de resultados a los beneficiarios y/o la comunidad científica, publicación y difusión, según corresponda.
7. Presupuesto detallado con memorias de cálculo.
8. Análisis de pertinencia, coherencia y/o evaluación multicriterio.
9. Conclusiones y recomendaciones.

Artículo 47. Requisitos para la aplicación de la forma de contratación Llave en Mano en proyectos de Inversión Pública.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco del Decreto Supremo N° 181, podrá optar por realizar proyectos de inversión pública bajo la forma de contratación llave en mano, para lo cual, previamente, deberá contar con los siguientes informes:

I. Informe de Condiciones Previas

Elaborado en los términos y condiciones del Art. 7 del Reglamento Básico de Pre inversión.

II. Informe de Justificación de conveniencia técnica

Este informe, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, deberá justificar la conveniencia técnica de optar por la forma de contratación llave en mano, describiendo con precisión los factores que respaldan esta decisión, tales como:

- a) **Grado de complejidad técnica;** Expresado, entre otros, en términos de tamaño, requerimiento de habilidades, urgencia de resultados, variedad y dificultad de las operaciones del proyecto.
- b) **Nivel de especialización del contratista;** Reflejado en los niveles de especialidad y experiencia requeridas de las empresas a ser contratadas.
- c) **Oferta de proveedores especializados;** Que exprese el número limitado de proveedores para el diseño, la ejecución de la obra y la puesta en marcha, debido a la especialización de los bienes y/o servicios que generará el proyecto.
- d) **Tecnología Innovadora;** Indicando que la tecnología a utilizarse es de reciente implementación o última generación.
- e) **Transferencia de tecnología y capacitación;** señalando que se desarrollarán procesos de transferencia tecnológica, a través de actividades de capacitación, para periodos necesarios de operación y mantenimiento.
- f) **Análisis de Ingeniería;** El informe deberá contemplar los objetivos y un análisis de la ingeniería del proyecto, a nivel de prediseño, que permita determinar los costos





referenciales de la inversión, así como, los requerimientos de los costos de operación y mantenimiento.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, asumirá la responsabilidad de la decisión de aplicar la forma de contratación llave en mano; así como del estudio de pre inversión de acuerdo al presente Reglamento y toda normativa vigente sobre pre inversión.

Artículo 48. Fase de Inversión (Ejecución)

Esta fase comprende desde la decisión de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública, extendiéndose hasta su implementación y logro de condiciones para iniciar la fase de operación.

En esta fase se deberán elaborar los términos de referencia para concretar la ejecución, realizar la programación física - financiera de la ejecución y ejecutar físicamente el proyecto bajo la modalidad más adecuada.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ejecutará sus proyectos en la fase de inversión, por administración directa o administración delegada.

- I. **Administración Directa:** Los Proyectos de Inversión Pública serán ejecutados por las Secretarías Municipales y las Sub-Alcaldías del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre por Administración Directa, cuando demuestren capacidad técnica y recursos humanos idóneos y suficientes para llevar adelante la ejecución de los proyectos.

Las condiciones que se deben cumplir las Unidades Ejecutoras para la ejecución de proyectos bajo esta modalidad son las siguientes:

- a) Disponer de Capacidad Técnica Especializada para ejecutar el Proyecto.
- b) Disponer de Capacidad Administrativa.
- c) Disponer de infraestructura adecuada para la ejecución del Proyecto.

Se ejecutarán las inversiones de manera directa, cuando las condiciones sean propicias para ello; es decir, cuando exista aporte vecinal o comunal, cuando se demuestre ahorro por la elección de la modalidad, o cuando la localización del proyecto obligue a esta decisión (área rural).

- II. **Administración Delegada:** Concluida la fase de pre inversión, la Unidad Ejecutora elaborará los términos de referencia del proyecto, al cual anexará la certificación presupuestaria y la documentación requerida para solicitar al Responsable del Proceso de Contratación de las modalidades vigentes, autorice el inicio del proceso de contratación correspondiente, cumpliendo con lo que disponen las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento Específico de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).

Artículo 49. Programación de la Inversión

En la etapa de programación de la ejecución del proyecto, debe realizarse la programación física y financiera en base a metodologías de administración de proyectos.

La programación de la ejecución física y financiera permite incorporar en un sólo análisis los factores tiempo y costo, para definir el punto óptimo de ejecución de cada actividad (ruta crítica) en función tanto de la disponibilidad de recursos físicos, humanos, financieros y de tiempo como de mínimo costo de ejecución.





Las Unidades Ejecutoras, serán las encargadas de realizar la programación de la ejecución física y financiera de sus Proyectos de Inversión en la fase o etapa del ciclo de vida que corresponda.

Artículo 50. Ejecución de la Inversión

En la etapa de ejecución de la inversión, debe tomarse en cuenta el plan de ejecución del proyecto y la organización necesaria para el efecto, que comprende la estimación del plazo de construcción y las metas de avance físico en dicho plazo.

Con este fin el plan de ejecución debe incluir:

- a) La definición detallada de las actividades, tareas, y métodos de construcción y operación requeridos para ejecutar el proyecto,
- b) El balance de recursos necesarios para cada actividad con una estimación de los flujos financieros implícitos, que considere los rendimientos adecuados para cada ítem
- c) El análisis de las posibles dificultades que se presenten durante la ejecución del proyecto, el transporte de los insumos y otros imprevistos.
- d) El análisis de la ruta crítica, de las holguras y las probabilidades para los tiempos de ejecución.
- e) La estructura organizativa necesaria para la ejecución del proyecto, que especifique tanto el personal técnico superior para la dirección, como el personal calificado y no calificado para la construcción, montaje y puesta en marcha del proyecto.
- f) El equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto.

Por otra parte, se debe abordar el presupuesto de costos del proyecto tanto de inversión como de operación, ajustado en base a la información resultante de los puntos anteriores. El presupuesto de costos de inversión debe realizarse con base en el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems componentes del proyecto a ejecutar, que a su vez, debe incluir:

1. El análisis de costos directos e indirectos con base en los rendimientos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo.
2. El detalle de los gastos generales y utilidades.
3. El presupuesto general resultante de los costos unitarios calculados aplicados a cada uno de los cómputos de cada etapa del proceso y de las actividades complementarias requeridas para la ejecución del proyecto.
4. El cronograma de desembolsos.

El presupuesto de los costos de operación, debe detallar las actividades, métodos y requerimientos de recursos físicos y humanos para la operación del proyecto a ejecutar.

Finalmente, la documentación necesaria para la licitación de las obras, que comprende las especificaciones generales, administrativas, técnicas y específicas para la ejecución del proyecto, que permitan realizar la supervisión técnica y administrativa en forma adecuada.

Artículo 51. Fase de Operación

Esta fase es posterior a la fase de ejecución y al dictamen de cierre de la ejecución de la inversión del proyecto, comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto y su mantenimiento, a efectos de que el mismo genere los beneficios identificados y estimados durante la fase de pre inversión, siendo esta responsabilidad de la entidad operadora del proyecto de inversión.





CAPITULO VI

GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 52. Condiciones para la Incorporación de Proyectos en el Programa de Inversión Pública

Para la incorporación de proyectos en el Programa de Inversión Pública, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar registrado en el SISIN.
- b) Contar con los estudios de pre inversión y evaluaciones que recomienden la asignación de recursos al proyecto de acuerdo a los criterios de rentabilidad socio-económico establecidos por el Órgano Rector.
- c) Contar con el dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad pública encargada del proyecto, por el cual recomienda su ejecución y asume la responsabilidad ejecutiva por la asignación de recursos para la pre inversión o inversión.
- d) En caso de tratarse de proyectos que vayan a ser ejecutados por una entidad pública pero cuyos costos de operación vayan a ser financiados por una entidad diferente, disponer de un convenio específico suscrito entre ambas instituciones, en el cual se detallan las responsabilidades y compromisos asumidos por cada una de ellas.
- e) Contar con la ratificación escrita de las entidades que participen en el cofinanciamiento del proyecto, cuando corresponda.

Artículo 53. Condiciones para la Gestión de Financiamiento Externo o Cofinanciamiento del Nivel Central

Son condiciones para la gestión de financiamiento externo o cofinanciamiento del Nivel Central para los proyectos de Inversión Pública, además de las señaladas en el artículo precedente, las siguientes:

- a) Que los desembolsos de financiamiento y los gastos recurrentes originados por los proyectos financiados no comprometan la futura situación financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- b) Que en caso de tratarse de financiamiento reembolsable, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre demuestre efectivamente su futura capacidad de pago.

Artículo 54. Formulación del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

El Presupuesto de Inversión Pública será formulado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre de acuerdo a las directrices del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las Normas Básicas de Inversión Pública y el presente reglamento.

Los recursos del municipio están conformados por aquellos provenientes de la Coparticipación Tributaria, recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, los recursos de transferencia de los fondos de inversión y desarrollo, el alivio a la deuda externa, las donaciones y los recursos propios del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

La formulación del Presupuesto Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, estará de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) y en sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos y del Sistema de Programación de Operaciones y las Normas Básicas de Inversión Pública.





La Dirección Financiera en coordinación con las Unidades pertinentes elaborará el Presupuesto de Inversión Pública sobre la base de los Proyectos de Inversión que cuenten con financiamiento asegurado para la gestión fiscal de referencia, el cual se sujetará al proceso presupuestario que comprende las siguientes etapas:

- a) Formulación
- b) Discusión y aprobación
- c) Ejecución
- d) Seguimiento y evaluación

Artículo 55. Modificaciones Presupuestarias

Las modificaciones del Presupuesto de Inversión Pública, deberán sujetarse a la normativa vigente.

Artículo 56. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública

Las diferentes Unidades Organizacionales, serán las encargadas de ejecutar el Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

La ejecución del Presupuesto de Inversión Pública deberá ser consolidada periódicamente por la Dirección Financiera, debiendo ser enviada a los Órganos Rectores del Sistema de Presupuesto y el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo, como establece el Artículo 11 de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria.

Artículo 57. Seguimiento y Control de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública.

La Dirección Financiera, será la encargada de realizar el seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en base a la programación realizada por el Municipio.

La Dirección Financiera remitirá al Órgano Rector del SIPFE, y a otras instancias de fiscalización, información sobre la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública desagregada por programas y proyectos, de manera mensual hasta el día 10 de cada mes, o a requerimiento.

Así también, el Órgano Rector del SIPFE podrá realizar el seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 58. Evaluación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública

La ejecución del Presupuesto de Inversión Pública será evaluada por el Alcalde Municipal, en base al informe de la Dirección Financiera, quien a su vez evalúa mensualmente a todas las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 59. Formulación del Programa de Requerimientos de Financiamiento (PRF)

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre mediante sus Secretarías Municipales elaborará su Programa de Requerimientos de Financiamiento sobre la base de los Proyectos de Inversión que no cuentan con recursos asegurados para su ejecución en la etapa o fase del ciclo de vida en la que se encuentren.

Artículo 60. Componentes del Programa de Requerimientos de Financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

El Programa de Requerimientos de Financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre estará dividido en tres componentes:





- a) Los Proyectos de Inversión cuya ejecución se realizará con recursos específicos de la Institución de futuras gestiones fiscales.
- b) Los Proyectos de Inversión cuya ejecución será objeto de una solicitud de cofinanciamiento ante los Fondos de Inversión y Desarrollo de acuerdo a los plazos y procedimientos fijados por estas instituciones.
- c) Los Proyectos de Inversión que, al no caer en las dos anteriores componentes, serán objeto de una solicitud de cofinanciamiento ante el Órgano Rector del SIPFE.

Artículo 61. Seguimiento al Programa de Requerimientos de Financiamiento (PRF)

Cada Secretaria Municipal, será la encargada de realizar el seguimiento a la gestión de su Programa de Requerimiento de Financiamiento, independientemente de otras gestiones que puedan realizar la Máxima Autoridad Ejecutiva en el marco de sus competencias.

Artículo 62. Evaluación del Programa de Requerimientos de financiamiento (PRF)

La evaluación al Programa de Requerimientos de Financiamiento (PRF) será realizada por la Máxima Autoridad Ejecutiva (Alcalde Municipal), con base a los informes remitidos por las Secretarías Municipales.

CAPITULO VII

EXCEPCIONES

Artículo 63. Excepciones

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre podrá decidir, bajo su responsabilidad, la asignación de recursos para la realización de proyectos de inversión pública, evitando el cumplimiento parcial o total de los requisitos establecidos en las Normas Básicas de Inversión Pública, cuando se trate de atender situaciones de desastre y/o emergencia nacional, regional o local que cuenten con la respectiva disposición legal expresa.

CAPITULO VIII

SISTEMA DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES

Artículo 64. Concepto de SISIN

El SISIN es un instrumento del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE), que reconoce al Proyecto de Inversión Pública como unidad del sistema y permite recopilar, almacenar, procesar y difundir la información de carácter financiero y no financiero, relativa al ciclo de vida de cada proyecto y su financiamiento.

Artículo 65. Objetivos del SISIN

Son objetivos del SISIN:

- a) Proporcionar información oportuna, actualizada y relevante que apoye la adecuada gestión del Programa de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y que permita el seguimiento del ciclo de vida de los proyectos de inversión.
- b) Fortalecer la capacidad gerencial del Estado apoyando la toma de decisiones que promuevan la asignación y administración eficiente de los recursos públicos para inversión, evitando la superposición de esfuerzos y/o sobre asignación de recursos, y promuevan los proyectos complementarios y la coordinación entre las entidades públicas





- c) Posibilitar el análisis del Programa de Inversión Pública, detectando oportunamente potenciales desequilibrios en la asignación de recursos.
- d) Posibilitar la programación, seguimiento y control de la ejecución física y financiera de los proyectos de Inversión Pública, en las fases y etapas que corresponda.
- e) Servir como instrumento de transparencia de la gestión pública municipal, promoviendo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, permitiendo dar cuenta de la asignación y uso de los recursos públicos y de cuáles han sido los resultados obtenidos.

Artículo 66. Aspectos Básicos

- a) El SISIN es un sistema de uso obligatorio para el procesamiento de la información relacionada a los proyectos de inversión de todo el sector público.
- b) El SISIN se vincula y compatibiliza con el Sistema Gestión Pública (SIGEP) y con otros sistemas de información relacionados al proceso de inversión.
- c) EL SISIN está estructurado a partir de una base de datos central de información a nivel de Órgano Rector del SIPFE.

Artículo 67. Registro de Proyectos en el SISIN

Todos los proyectos de inversión pública se registrarán en el SISIN. El registro de los proyectos en el SISIN constituye requisito para su incorporación en el Programa de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 68. De los Flujos de Información

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre proveerá al Órgano Rector la información relativa a los procesos de inversión hasta el 10 de cada mes. Asimismo, el Órgano Rector mantendrá informado al Municipio de los registros de información contenidos en la base de datos central del SISIN.

Artículo 69. Responsabilidad de la Operación del SISIN

A efectos de asegurar el adecuado funcionamiento del SISIN y la disponibilidad de información sobre el proceso de inversión pública, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de la Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo, designará a un funcionario de la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa, que actuará como responsable de mantener el vínculo entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con el Órgano Rector.

Este funcionario deberá:

- a) Asegurar que la información de los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se encuentre permanentemente actualizada en el SISIN.
- b) Asegurar que la información que figure en el SISIN sobre los proyectos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cumpla con los requisitos y cualidades definidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, por intermedio del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

Artículo 70. Compatibilización de los Sistemas de Información Institucionales

Los sistemas internos de información sobre Proyectos de Inversión Pública que operan en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, deben ser compatibilizados con el SISIN y con el SIGEP.





Artículo 71. Subsistemas del SISIN

Los Subsistemas del SISIN son:

1. Registro de Proyectos
2. Registro de Dictámenes
3. Programación de Requerimientos de Financiamiento
4. Programación y Seguimiento a la Ejecución Física y Financiera
5. Programación Presupuestaria
6. Evaluación de Resultados

Artículo 72. Responsables del Suministro de Información

Las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que tengan bajo su cargo la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, en cualquiera de sus fases o etapas del ciclo del proyecto, tienen la obligación de suministrar en forma oportuna y veraz la información que le sea requerida por el Responsable de Operación del SISIN.

CAPITULO IX

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION

Artículo 73. Asistencia Técnica para la Inversión Pública

Con el propósito de asegurar el logro de los objetivos del presente reglamento, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, mediante la Dirección de Planificación Estratégica y Operativa y la Dirección de Estudios y Proyectos en coordinación con el Órgano Rector del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo, desarrollarán acciones de asistencia técnica, difusión y capacitación a los servidores públicos del municipio.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo Único. El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en función a la dinámica administrativa y en la medida que vea necesario podrá generar y elaborar instrumentos normativos complementarios, tales como ser Manuales de Procedimientos, Guías Técnicas y otros que vea por conviene, esto a fin de una eficaz operatividad y aplicación integra del presente Reglamento Específico de Inversión Pública (RE – IP).





ANEXO I

Resolución Bi-Ministerial N° 01 de 20 de marzo de 2018





CATEGORIZACIÓN		CATEGORIZACIÓN SECTORIAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
CATEGORIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN	ALCANCE DE LA CATEGORÍA	SANEAMIENTO
		AGUA	
Menores	<p>Los proyectos menores están básicamente direccionados a sistemas no convencionales, es decir, intervenciones que no están referidos a sistemas de agua potable o alcantarillado sanitario, son más enfocadas a soluciones familiares que se prestan a un diseño tipo, es decir, cumpliendo la siguiente característica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población semidispersa, si la distancia media entre viviendas se encuentra de 70 a 150 m. • Población dispersa, si la distancia media entre viviendas es mayor a 150 m. 	<p>CAPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perforación manual ANYI - Protección de vertientes - Captación de agua de lluvia en techos. - Aerobomba - Bomba de ariete - Bomba fotovoltaica - Bomba manual YAKU - Bomba manual ANYI - Bomba manual Wara - Bomba manual Rosario - Bomba manual EMASFLEXI - Torre hidroneumática - Otros <p>DISTRIBUCIÓN DEL AGUA MEDIANTE PILETAS PÚBLICAS Cuyos componentes serían: Protección de Vertiente, Tanque de Almacenamiento menor o igual a 5 m³ y piletas públicas.</p>	<p>BAÑOS Y LETRINAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Letrina con sello hidráulico - Letrina de pozo ciego - Baño seco ecológico. - Otros <p>DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara o tanque séptico. - Pozos o Zanjas de Infiltración. - Otros
Medianos	<p>Los proyectos medianos están relacionados a sistemas convencionales, es decir, sistemas de agua potable y sistemas de alcantarillado sanitario.</p>	<p>PROYECTOS NUEVOS DE SISTEMAS DE AP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obra de Captación: Presas de Agua (<10 mts), Perforación pozos profundos. - Aducción - Obras de arte - Planta Potabilizadora de Agua - Tanque de Almacenamiento - Conducción - Redes de Distribución - Conexiones Domiciliarias - Sistemas de agua: Gravedad o Bombeo <p>PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento y ampliación de Obra de Captación, redes de distribución o cualquier componente del sistema de agua potable 	<p>PROYECTOS NUEVOS DE SISTEMAS DE AS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Red de Colectores - Acometidas - Interceptores - Cámaras de Inspección - Cárcamo de Bombeo - Emisarios - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con enfoque de reúso (PTAR). <p>PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN</p> <p>Mejoramiento y/o ampliación de red de colectores, planta de tratamiento de aguas residuales o cualquier componente del sistema de alcantarillado sanitario</p>
Mayores	<p>Los proyectos mayores tienen un enfoque multisectorial, es decir, donde no solo se tendrá la participación del sector agua potable sino que participaran sectores como riego, electricidad, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de Presas de gran altura (> a 50m) con fines múltiples (Agua Potable, Riego, Producción de Energía, etc.) - Aducciones de grandes longitudes. - Conducciones de grandes longitudes y diámetros - Estaciones de bombeo. 	<p>Construcción de PTAR con enfoque de reúso para fines agrícola (siendo su uso restringido)</p>





ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTUDIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN
DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL (TIPO III)

CONTENIDO REFERENCIAL	PROYECTOS MAYORES		PROYECTOS MEDIANOS		PROYECTOS MENORES	
	ALCANCE	CONTENIDO	ALCANCE	CONTENIDO	ALCANCE	CONTENIDO
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL						
1.1	Determinación del área de influencia del proyecto y la población objetivo	Multisectorial	Referidas a poblaciones beneficiadas de las áreas urbana, periurbana y rural que se encuentran en el área de influencia del proyecto. Las poblaciones concentradas son atendidas mediante sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario, en cambio las poblaciones dispersas son atendidas con tecnologías alternativas de agua y saneamiento.	Enfoque de infraestructura compartida, tecnologías convencionales y poblaciones concentradas	Referidas a poblaciones concentradas (urbana, rural). Atendidas mediante sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario.	Enfoque de programa en poblaciones semidispersas y dispersas
1.2	Características físicas del área de influencia	Lugar de emplazamiento (común y sectorial)	Descripción de: Relieve topográfico, altitud, clima, flora y fauna a nivel de cuenca.	Área Urbana y/o Periurbana y rural donde se proponga sistemas convencionales	Descripción de: Relieve Topográfico, Altitud, Clima, flora y fauna del área del proyecto.	Descripción de: Relieve Topográfico, Altitud, Clima, flora y fauna del área del proyecto.
1.3	Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios	Beneficiarios del proyecto	Una descripción de las características socio culturales, ingreso familiar actividad que realizan, vivienda, salud servicios básicos, de los beneficiarios directos del proyecto multisectorial.	Beneficiarios del área Urbana y/o Periurbana y rural donde se proponga sistemas convencionales	Una descripción de las características socio culturales, ingreso familiar actividad que realizan, vivienda, salud servicios básicos a nivel de proyecto.	Una descripción de las características socio culturales, ingreso familiar actividad que realizan, vivienda, salud servicios básicos, de los beneficiarios que son parte del programa y son beneficiados con el mismo.
1.4	Situación Institucional relacionada a la prestación servicios	Organización multisectorial conformada.	Diagnostico Institucional que permita identificar fortalezas y debilidades de la situación legal, técnica, administrativa, económica financiera, de la organización.	Operador de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario constituido.	Diagnostico institucional que permita identificar fortalezas y debilidades de la situación legal, administrativa, comercial y técnica de la Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPSA).	Diagnostico Comunitario de las capacidades para realizar procesos de organización, administrativos y técnicos, que permiten contar con servicios sostenibles.





1.5	Situación ambiental y de riesgos actual, así como adaptación al cambio climático	Lugares de emplazamiento y áreas de influencia	Identificar posibles afectaciones a la zona debido al cambio climático (ej. Sequías) valorarlos en función a estudios hidrológicos, estimaciones de adaptabilidad y los riesgos de colapso, o fallas por los cambios climáticos a nivel de cuenca.	Área Urbana y/o Periurbana y rural donde se proponga sistemas convencionales	Identificar posibles afectaciones a la zona debido al cambio climático valorarlos en función a las estimaciones de adaptabilidad, los riesgos de colapso, o fallas por los cambios climáticos en el lugar del proyecto.	Área Rural comunidades cuyas viviendas son dispersas	Identificar posibles afectaciones debido al cambio climático y determinar situaciones de riesgo que actualmente en el área de intervención del programa están afectando.
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS							
2.1	Objetivo General	Objetivo General: Elaborar proyectos multisectoriales (sector agua, riego, electricidad, etc.)	Hacer referencia al pilar 2 (Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien) - Meta N° 1 (El 100% de los bolivianos cuentan con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario) de la Agenda Patriótica 2025 cuya acción multisectorial beneficiara a los habitantes de las zonas urbanas y rural.	Objetivo General: Resultado de la Agenda Patriótica	Hacer referencia al pilar 2 (Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien) - Meta N° 1 (El 100% de los bolivianos cuentan con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario) de la Agenda Patriótica 2025 cuya acción multisectorial beneficiara a los habitantes de las zonas urbanas y rural.	Objetivo General: Resultado de la Agenda Patriótica	Hacer referencia al pilar 2 (Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien) - Meta N° 1 (El 100% de los bolivianos cuentan con servicios de agua potable y saneamiento) de la Agenda Patriótica 2025 cuya acción multisectorial beneficiara a los habitantes de las zonas urbanas y rural.
2.2	Objetivo Específico	Objetivo Específico: Acciones a seguir que dependerá del tipo de sectores a intervenir.	Beneficiar al 100% de habitantes del área de influencia del proyecto multisectorial con servicios de agua potable y saneamiento.	Objetivo Específico: Acción del PSD-SB 2016-2020	Beneficiar al 100% de habitantes del área de influencia del proyecto con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.	Objetivo Específico: Acción del PSD-SB 2016-2020	Beneficiar al 100% de habitantes del área de influencia del proyecto con servicios de agua potable y saneamiento con tecnologías alternativas.
3. ESTUDIO DE MERCADO							
3.1	Análisis de la demanda	Departamental o Municipal	En el caso específico del sector AP Y SS, determinar el número de habitantes del área de influencia del proyecto multisectorial que requieren los servicios agua potable y saneamiento, consumo de agua y dotación de agua per cápita y determinación de los caudales de diseño (medio diario, máximo diario, máximo horario).	Área periurbana y urbana que demanda el servicio,	Población futura del proyecto que requieren servicios agua potable y alcantarillado sanitario, consumo de agua y dotación de agua per cápita y determinación de los caudales de diseño (medio diario, máximo diario, máximo horario).	Número de familias y habitantes que requieren soluciones familiares de agua potable y saneamiento y que son parte del proyecto elaborado por el GAM	Número de familias y habitantes del área de influencia del proyecto que requieren servicios agua potable y saneamiento con tecnologías alternativas.





3.2	Análisis de la oferta	Departamental o Municipal	Determinar la capacidad del recurso hídrico frente a la demanda actual y futura del proyecto multisectorial, en caso de que fuera menor la oferta a nivel de cuenca, se deberá estudiar el trasvase de otras cuencas. Para eso efectuar estudios hidrológicos y/o hidrogeológicos.	Fuentes de agua, en base a la demanda	Determinar la oferta del recurso hídrico (superficial y subterránea), frente a la demanda actual y futura del proyecto, en caso de que fuera menor la oferta a nivel proyecto, se deberá estudiar otras fuentes.	Tecnologías alternativas según las condiciones del lugar	Para la oferta del recurso hídrico se harán evaluaciones de fuentes mejoradas (vertientes de agua, pozos perforados, captación de agua de lluvia mediante techos) eligiendo la mejor opción desde el punto de vista de cantidad, continuidad y calidad. Para saneamiento aplica criterios de elegibilidad de acuerdo a las condiciones hidrogeológicas del suelo.
4. TAMAÑO DEL PROYECTO							
			En el sector de agua potable y saneamiento el alcance está determinado por la población beneficiada con estos servicios dentro del área de influencia del proyecto multisectorial.	Población beneficiada	Población a ser beneficiada con el proyecto de agua potable y alcantarillado sanitario en el área de influencia del proyecto.	Número de familias a ser beneficiadas con el proyecto	Número de familias beneficiadas con tecnologías de agua potable y saneamiento en el área del proyecto
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO							
		Departamental o Municipal	Se informará sobre el departamento, provincia, municipio y comunidades a ser beneficiadas.	Zona Periurbana, Urbana y rural (siempre y cuando sean para viviendas concentradas).	Se informará sobre la ubicación del proyecto, es decir, departamento, provincia, municipio y comunidad y/o zona a ser beneficiada.	Comunidades con viviendas dispersas.	Se informará sobre el departamento, provincia, municipio y las comunidades a ser beneficiadas.
6. INGENIERÍA DEL PROYECTO							
i.	Estudios Básicos de Ingeniería	Estudios especializados a profundidad de acuerdo requerimiento sectorial.	Se realizarán todos los estudios correspondientes y relacionados a: Estudios Hidrológicos, Hidrogeológicos, de suelos, de calidad de aguas y topográficos en la cuenca.	Estudios básicos en función a la complejidad técnica en sistemas convencionales	Se realizarán todos los estudios correspondientes y relacionados a: Estudios Hidrológicos, Hidrogeológicos, de suelos, de calidad de agua y topográficos en el área del proyecto.	Estudios simples que permitan contar con diseños modulares	Se realizarán los estudios básicos correspondientes a fuentes de agua (superficial, subterránea o meteórica) en el área de influencia de la vivienda
ii.	Diseño de Componentes de Ingeniería a Detalle		Memorias de cálculo de todos los componentes del proyecto multisectorial, direccionando los cálculos al proyecto específico del sector.	Para todos los componentes e ítems	Memorias de cálculo de todos los componentes que son parte del proyecto de agua potable o de alcantarillado sanitario con PTAR.	En lo que corresponda al proyecto modular	Memorias de cálculo de selección Modular para determinar el diseño tipo.
	- Memorias de Cálculo	Para todos los componentes e ítems por sectores.					





	- Cómputos Métricos	Para todos los componentes e ítems por sectores	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector	Para todos los componentes e ítems	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector	En lo que corresponda al proyecto modular, multiplicado por el número de familias a beneficiar	En base a diseños tipos propuestos por el sector, de acuerdo al piso ecológico y región
	- Análisis de Precios Unitarios	Para todos los componentes e ítems por sectores	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector	Para todos los componentes e ítems	En base a las guías establecidas por el sector	En base a diseños tipos propuestos por el sector, de acuerdo al piso ecológico y región	En lo que corresponda al proyecto modular, multiplicado por el número de familias a beneficiar	En base a diseños tipos propuestos por el sector, de acuerdo al piso ecológico y región
	- Planos Constructivos	Para todos los componentes de los sistemas por sector	En base a las guías establecidas por los sectores	Para todos los componentes del sistema convencional	En base a las guías establecidas por el sector	En base a diseños tipos propuestos por el sector, de acuerdo al piso ecológico	Plano tipo modular	En base a diseños tipos propuestos por el sector, de acuerdo al piso ecológico
	- Presupuesto de Ingeniería	Para todos los componentes e ítems de la infraestructura por sector	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector	Para todos los componentes e ítems de la infraestructura	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector	Para todos los componentes del proyecto modular	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector
ii.	Cronograma de Ejecución	A nivel de actividades	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	A nivel de actividades	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	A nivel de actividades	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.
iv.	Planos	Diferentes escalas establecidas por los sectores	En base a las guías establecidas por los sectores	Diferentes escalas establecidas por el sector	En base a las guías establecidas por el sector	En base a diseños tipos propuestos por el sector	1:100, 1:50 y 1:20	En base a diseños tipos propuestos por el sector
v.	Especificaciones Técnicas Generales y Específicas	Para todos los ítems de obra	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Para todos los componentes e ítems de la infraestructura	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	En base a diseños tipos propuestos por el sector	Para todos los ítems del proyecto modular	En base a diseños tipos propuestos por el sector
7. EQUIPAMIENTO: (EN CASO QUE SE REQUIERA)								
7.1	Justificación de cantidades	Equipos específicos requeridos por los sectores	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Equipos básicos requeridos por el sector	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Equipos básicos para soluciones familiares	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.





7.2	Especificaciones técnicas equipamiento	Equipos específicos requeridos por los sectores	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Equipos básicos para soluciones familiares	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.
7.3	Cotización presupuesto	Adquisición, transporte, impuestos, instalación y puesta en marcha.	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Adquisición, transporte, impuestos, instalación y puesta en marcha	Equipos básicos para soluciones familiares
8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO COMUNITARIO					
		A todos los operadores y la empresa que son parte del proyecto multisectorial y beneficiarios que son parte de los proyectos	Estrategia de Fortalecimiento Institucional dirigido a mejorar la capacidad de gestión eficiente de los servicios, mediante la asistencia técnica y capacitación a las áreas débiles identificadas y beneficiarios que son parte de los proyectos.	Entidad Prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y beneficiarios que son parte de los proyectos.	En proyectos nuevos: Se define el Modelo de Gestión y promueve la creación de la Entidad Prestadora de Servicio de AP y AS (EPSA). En Proyectos de mejoramiento, se establece la Estrategia de Fortalecimiento Institucional, dirigido a mejorar la capacidad de gestión eficiente de los servicios, mediante la asistencia técnica y capacitación en las áreas débiles identificadas y beneficiarios que son parte de los proyectos.
					A todas las comunidades a ser beneficiadas con el proyecto, cuya capacitación específica estará direccionada a cada familia. Estrategia de intervención social para la implementación de los componentes del Desarrollo Comunitario. Propuesta modelo de Gestión.
9. EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1333 Y SUS REGLAMENTOS					
		Lugares de emplazamiento y áreas de influencia	Cumplimiento a leyes, reglamentos medioambientales y sectoriales	Área Urbana y/o Periurbana y rural donde se proponga sistemas convencionales	Cumplimiento a leyes, reglamentos medioambientales y sectoriales
					Aplicación del DS N° 1641, es decir, todas las Actividades Obras y Proyectos (AOP s), en Agua y Saneamiento para poblaciones menores a 2000 habitantes, no requieren la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental – EIA, excepto los proyectos de alcantarillado sanitario





10. ANÁLISIS Y DISEÑO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO					
	Lugares de emplazamiento y áreas de influencia	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Área Urbana y/o Periurbana y rural donde se proponga sistemas convencionales	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Área Rural de comunidades cuyas viviendas son dispersas
		En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.		En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	En base a las guías establecidas por el sector
11. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN. COMPRENDE LOS COSTOS DE TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, DEL DISEÑO DE INGENIERÍA DE PROCESOS, COSTOS DE FI Y AT, COSTOS DE DESCOM, COSTOS AMBIENTALES, DE INDEMNIZACIONES, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO, SUPERVISIÓN DESCOM Y OTROS QUE CONSIDERE EL PROYECTO					
	Para todos los componentes e ítems por sector	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Para todos los componentes e ítems	En base al contenido que se propone en las guías de elaboración de proyectos del sector.	Para todos los componentes del proyecto modular
12. PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y COSTOS ASOCIADOS					
	Para los componentes de los sistemas y equipos por sectores	Programación de actividades de operación y mantenimiento preventivo y correctivo. Dirigido a operadores por especialidad.	Para los componentes de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.	Programación de actividades de operación y mantenimiento preventivo y correctivo	A todas las familias a ser beneficiadas con proyectos modulares
		Programación de actividades de operación y mantenimiento preventivo y correctivo.		Programación de actividades de operación y mantenimiento preventivo y correctivo	Programación de actividades donde se contemple, el manejo y mantenimiento de los proyectos modulares a implementarse. (Ver Reglamento Social de Desarrollo Comunitario del Sector de Agua Potable y Saneamiento).
13. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO					
	Gestión administrativa de todos los componentes para la ejecución	Opción técnica definida y aprobada. Contrapartes comprometidas y aprobadas (GAD – GAM). Estrategia de intervención social. Descripción de las responsabilidades de los usuarios. Estrategia de comunicación definido con organizaciones, instituciones	Gestión administrativa a través de unidades ejecutoras	Opción técnica y nivel de servicios definidos y aprobados. Estrategia de intervención social elaborada y aprobada. Población informada sobre la legalidad y regulación de la EPSA. Detalle de Contrapartes Comprometidas. Estrategia de comunicación y socialización definida.	Organización, movilización comunitaria. Población informada sobre la legalidad y regulación de la EPSA. Detalle de Contrapartes Comprometidas. Estrategia de comunicación y socialización definida.





14. EVALUACIÓN ECONÓMICA					
		Referido a los resultados del análisis de la evaluación socio económica del proyecto, consistente en la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de la sociedad.	<p>Indicadores de rentabilidad socioeconómicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Valor Actual Neto Socioeconómico (VANS). • El Costo Eficiencia Socioeconómico (CES). <p>Indicadores de rentabilidad financiera - privada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Valor Actual Neto Privado (VANP). • El Costo Eficiencia Privado (CEP). <p>Análisis costo/eficiencia, en base a parámetros establecidos por el sector. En caso de no contarse primara el criterio de mínimo costo</p>	<p>Análisis costo que nos permite valorar si los objetivos del proyecto en términos de beneficiarios alcanzan al mínimo costo</p> <p>Análisis costo/eficiencia, en base a parámetros establecidos por el sector. En caso de no contarse primara el criterio de mínimo costo</p>	<p>Análisis costo/eficiencia, en base a parámetros establecidos por el sector. En caso de no contarse primara el criterio de mínimo costo de alternativas seleccionadas</p>
15. EVALUACIÓN SOCIAL (EN CASO QUE SE REQUIERA) QUE CONSIDERE ASPECTOS REDISTRIBUTIVOS DE BIENES MERITORIOS					
		A determinar según la tipología de proyecto	<p>Transformar los precios de mercado en precios cuenta de eficiencia.</p> <p>Para todos los habitantes que se beneficiaran con la implementación del proyecto multisectorial</p>	<p>Para todos los habitantes que se beneficiaran con la implementación del proyecto multisectorial</p> <p>Para todos los beneficiarios que son parte del programa.</p>	<p>Línea de base con énfasis a la salud.</p> <p>Estudio Sociodemográfico/ Sociodemográfico elaborado.</p>
			<p>Línea base con énfasis en salud:</p> <p>Estudio Socioeconómico/ Sociodemográfico.</p> <p>Opción técnica presentada y aprobada.</p> <p>Estrategia de comunicación definido de acuerdo a las condiciones del lugar.</p>	<p>Línea de base con énfasis a la salud.</p> <p>Estudio Socioeconómico/ Sociodemográfico.</p> <p>Estrategia de comunicación definida de acuerdo a las condiciones del lugar.</p>	<p>Línea de base con énfasis a la salud.</p> <p>Estudio Sociodemográfico/ Sociodemográfico elaborado.</p>





16. DETERMINACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD OPERATIVA DEL PROYECTO					
	En base tarifas determinadas por cada sector	Describir como se garantiza la sostenibilidad operativa, en el marco de la multiseccionalidad de los proyectos y de posibles programas de financiamiento de los costos de operación y mantenimiento.	Establecimiento de una estructura tarifas para cubrir los costos de operación y mantenimiento mínimamente y administración.	Presentar un Diagnóstico de la Gestión del Servicio de EPSA, integrando aspectos técnicos, sociales, administrativos comerciales y de planificación, adecuado a la magnitud y complejidad del proyecto a ser implementado y responder a la realidad del contexto local, con el objetivo de lograr la sostenibilidad de los servicios de agua potable.	Operación y mantenimiento familiar (cálculo tarifario)
					Se deberá describir como se garantiza que los beneficiarios realicen operación y mantenimiento adecuados de tal forma que se asegure los efectos esperados en la salud de los beneficiarios".
17. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DEL PROYECTO					
	Determinación de variables más representativas y sensibles a ser modificadas, que inciden directamente en la rentabilidad de la alternativa seleccionada más conveniente.	Análisis mediante Flujo de Caja	Determinación de variables más representativas y sensibles a ser modificadas, que inciden directamente en la rentabilidad de la alternativa seleccionada más conveniente	Análisis mediante Flujo de Caja	No corresponde
					No corresponde
18. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO POR COMPONENTE					
	Costos totales de inversión por componente (Infraestructura, FI, AT, supervisión, medidas de mitigación y otros).	En base a la política financiera establecidas por los sectores.	Costos totales de inversión por componente (Infraestructura, Fortalecimiento Institucional (FI), Asistencia Técnica (AT), Desarrollo Comunitario DESCOM, supervisión, medidas de mitigación y otros).	En base a la política financiera sectorial.	En base a formatos de programas definidas por el sector con alta participación comunitaria.
	Costos totales de inversión por componente (Infraestructura, FI, AT, supervisión, medidas de mitigación y otros).				Costos totales de inversión por componente (Infraestructura, DESCOM, AT, supervisión, medidas de mitigación y otros).





19. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
Para la inversión de los componentes específicos de los proyectos.	El cronograma de implementación de los proyectos que se desarrollarán en la cuenca se los debe presentar en el marco de un Diagrama Gantt u otros que considere el proyectista.	Para la inversión de los componentes específicos del proyecto	Indicar los componentes y sus actividades de la infraestructura más actividades del componente DESCOM mediante un diagrama Gantt.	Para la inversión de los componentes específicos del programa	Indicar los componentes y sus actividades de la infraestructura más actividades del componente DESCOM mediante un diagrama Gantt.
Por licitación prevista (separando estudios, infraestructuras, equipamiento, asistencias técnicas y capacitaciones)	Se debe elaborar pliegos de especificaciones técnicas separados por proceso de contratación	Por licitación prevista (separando estudios, infraestructuras, equipamiento, asistencias técnicas y capacitaciones)	En base a las Guías establecidas por el sector	Por licitación prevista (separando estudios, infraestructuras, asistencias técnicas y capacitaciones)	En base a formatos de programas definidas por el sector
20. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Referidas a la sostenibilidad operativa del proyecto	Mencionar los sectores que serán beneficiados con el proyecto multiseccional. Se debe mencionar claramente que se eligió la mejor alternativa desde el punto de vista técnico, económico, ambiental, social, legal y de adaptabilidad al cambio climático.	Referidas a la sostenibilidad operativa del proyecto	En el caso que corresponda mencionar sobre las acciones a tomar en cuenta para tener un proyecto resiliente. Describir el modelo de gestión y/o arreglo institucional para garantizar la operación y mantenimiento del servicio.	Referida a la capacidad de uso adecuado de cada tecnología	Mencionar a que número de comunidades y familias beneficiara el programa. Mencionar que se eligió la mejor alternativa desde el punto de vista técnico, económico, ambiental, social, legal y de adaptabilidad al cambio climático.
21. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
Referidas a la sostenibilidad operativa del proyecto	Mencionar los sectores que serán beneficiados con el proyecto multiseccional. Se debe mencionar claramente que se eligió la mejor alternativa desde el punto de vista técnico, económico, ambiental, social, legal y de adaptabilidad al cambio climático.	Referidas a la sostenibilidad operativa del proyecto	En el caso que corresponda mencionar sobre las acciones a tomar en cuenta para tener un proyecto resiliente. Describir el modelo de gestión y/o arreglo institucional para garantizar la operación y mantenimiento del servicio.	Referida a la capacidad de uso adecuado de cada tecnología	Mencionar a que número de comunidades y familias beneficiara el programa. Mencionar que se eligió la mejor alternativa desde el punto de vista técnico, económico, ambiental, social, legal y de adaptabilidad al cambio climático.





ANEXO II

Resolución Bi-Ministerial N° 02 de 28 de mayo de 2018





CATEGORIZACIÓN SECTORIAL DE PROYECTOS DE RIEGO

CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ÁREA DE INFLUENCIA
MENORES	El 71% de los proyectos financiados por el sector son proyectos cuya cobertura de área de riego es menor a 60 hectáreas. En el contexto nacional, conforman más de la mitad de los sistemas de riego en actual funcionamiento (proyectos menores).	Mejoramiento de pequeños Sistemas de riego: <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura en obras de captación de agua. - Revestimiento de canales de conducción y distribución. - Aducción, conducción y distribución de agua por tuberías. - Riego familiar (cosecha de agua mediante atajados y aprovechamiento de pequeñas fuentes permanentes). - Asistencia técnica. 	Comunal – Intercomunal, Municipal. Una, o dos comunidades, Microcuencia, generalmente en un solo Municipio.
MEDIANOS	El 28% de los proyectos actuales financiados por el sector cuentan con una cobertura de 61 hasta 500 hectáreas. Sistemas de riego intercomunales (proyectos medianos).	Mejoramiento de Sistemas de riego medianos: <ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento mediante presas, Infraestructura en obras de captación de agua. - Revestimiento de canales de conducción y distribución. - Aducción, conducción y distribución de agua por tuberías. - Asistencia técnica. 	Municipal – Intermunicipal, Departamental Varias comunidades y pueden estar ubicados en uno o dos Municipios.
MAYORES	El 1% de proyectos financiados por el sector con una cobertura mayor a 500 hectáreas (proyectos mayores).	Mejoramiento de Sistemas de riego mayores: <ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento mediante presas, obras de captación de agua de envergadura. - Revestimiento de canales de conducción y distribución. - Aducción, conducción y distribución de agua por tuberías. - Asistencia técnica. 	Departamental – Interdepartamental Proyectos multipropósito; aprovechamiento Intersectorial del recurso hídrico en el ámbito de las cuencas: Riego-Agua Potable, Riego-Energía eléctrica; Riego – Agua potable – Energía.





ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA RIEGO

El alcance y el contenido de los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP), están basadas en el artículo 10 y 11 del Reglamento Básico de Preinversión, y son similares para las tres categorías, la diferencia fundamental entre ellos está en el alcance y profundidad de los estudios, los cuales se explican en la siguiente matriz:

TEMA	PROYECTOS MENORES	PROYECTOS MEDIANOS	PROYECTOS MAYORES
	<p>RIEGO MENOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Proyectos Tipo II (Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo) - En Proyectos Tipo III (Proyectos de Desarrollo Social) <p>ALCANCE Y CONTENIDO (Menor a 60 Hectáreas)</p>	<p>RIEGO MEDIANO</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Proyectos Tipo II (Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo) <p>ALCANCE Y CONTENIDO (de 60 a 500 Hectáreas)</p>	<p>RIEGO MAYOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Proyectos Tipo II (Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo) <p>ALCANCE Y CONTENIDO (Mayores a 500 Hectáreas y/o Multipropósito)</p>
1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	<p>Una, a varias comunidades. Programación: municipal. Mapa Comunal. Agua para uso Agrícola. Producción para autoconsumo y excedentes al mercado.</p> <p>Determinar la disponibilidad en cantidad y calidad acorde a los Planes de Aprovechamiento Hídrico local (PAHL).</p> <p>Estudio de suelos a nivel de Reconocimiento.</p> <p>Descripción de la infraestructura, gestión de riego y manejo de agua en parcela.</p>	<p>Una, o varias comunidades. Uno, o más Municipios. Programación: Municipal, departamental con contraparte municipal Mapa intermunicipal. Agua para Uso Agrícola e Industrial. Producción para mercado interno y externo.</p> <p>Determinar la disponibilidad en cantidad y calidad acorde a los PDC.</p> <p>Estudio de suelos a nivel de Semidetalle.</p> <p>Descripción de la infraestructura, gestión de riego y manejo de agua en parcela .</p>	<p>A nivel de Cuenca, varias comunidades, uno o varias municipios. Programación: Nacional, con contrapartes departamentales. Mapa Intermunicipal e interdepartamental Agua de uso Multipropósito. Producción para mercado interno y externo.</p> <p>Determinar la disponibilidad en cantidad y calidad acorde a los PDC.</p> <p>Estudio de suelos a nivel de Detalle.</p>





<p>2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS</p>	<p>Contribuir a mejorar los ingresos a través de la provisión de agua para la producción agropecuaria y generar excedentes para el mercado.</p>	<p>Contribuir a mejorar los ingresos a través de la provisión de agua para la producción agropecuaria orientada prioritariamente al mercado.</p>	<p>Contribuir a mejorar los ingresos a través del aprovechamiento integral del agua (Cuenca – Riego) en proyectos de producción orientada principalmente al mercado para abastecimiento del consumo interno y de exportación.</p>
<p>3. ESTUDIO DE MERCADO</p>	<p>Estudio de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoconsumo. • Análisis de la demanda. • Análisis de la oferta. 	<p>Autoconsumo mínimo y mayor porcentaje al Mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la demanda. • Análisis de la oferta. • Análisis y establecimiento de ventajas competitivas. • Estrategia de comercialización. 	<p>Producción orientado al mercado.</p> <p>Caracterizar a los compradores del producto final, ya sea a nivel de volúmenes comprados o destino de su producción (agroindustria, exportación, otros mercados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del producto. • Análisis de la demanda. • Análisis de la oferta. • Análisis del precio. • Análisis de la comercialización. • Planes de negocio.
<p>4. TAMAÑO DEL PROYECTO</p>	<p>Una, o dos comunidades, Microcuenca, generalmente en un solo Municipio.</p>	<p>Varias comunidades y pueden estar ubicados en uno o dos Municipios.</p>	<p>Proyectos multipropósito.</p> <p>Aprovechamiento Intersectorial del recurso hídrico en el ámbito de las cuencas:</p> <p>Riego – producción; Riego-Agua Potable; Riego-Energía eléctrica; Riego – Agua potable –Energía.</p>
<p>5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>Comunal - Intercomunal (Municipal)</p>	<p>Municipal – Intermunicipal (Departamental)</p>	<p>Departamental – Interdepartamental</p>





<p>6. INGENIERIA DEL PROYECTO</p>	<p>Análisis de alternativas. Elección de la mejor alternativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Estudios básicos de ingeniería. ii. Diseño de componentes de ingeniería a detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de Cálculo. • Cómputos Métricos. • Análisis de Precios Unitarios. • Presupuesto de Ingeniería. iii. Cronograma de Ejecución. iv. Planos constructivos. v. Especificaciones técnicas. 	<p>Análisis de alternativas. Elección de la mejor alternativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Estudios básicos de ingeniería. ii. Diseño de componentes de ingeniería a detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de Cálculo. • Cómputos Métrico. • Análisis de Precios Unitarios. • Presupuesto de Ingeniería. iii. Cronograma de Ejecución. iv. Planos constructivos. v. Especificaciones técnicas. 	<p>Análisis de alternativas de los sistemas de aprovechamiento o componentes. Elección de las mejores alternativas por componente. (Riego en la cuenca PDC; Riego-Energía, Riego Agua para consumo) en una visión integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Estudios básicos de ingeniería. ii. Diseño de componentes de ingeniería a detalle de los diferentes sistemas de aprovechamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de Cálculo. • Cómputos Métricos. • Análisis de Precios Unitarios. • Presupuesto de Ingeniería. iii. Cronograma de Ejecución. iv. Planos constructivos. v. Especificaciones técnicas.
<p>7. EQUIPAMIENTO</p>	<p>En caso que se requiera, realizar la justificación de las cantidades, e incluir las especificaciones técnicas del equipamiento y cotizaciones y presupuesto.</p>	<p>En caso que se requiera, realizar la justificación de las cantidades, e incluir las especificaciones técnicas del equipamiento y cotizaciones y presupuesto.</p>	<p>Especificar para cada componente o sistema de aprovechamiento con la justificación de las cantidades, e incluir las especificaciones técnicas del equipamiento, cotizaciones y presupuesto.</p>
<p>8. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</p>	<p>Propuesta de Asistencia Técnica para potenciales usuarios del riego para el desarrollo de una Consultoría Unipersonal, en el marco de la Guía de Acompañamiento/Asistencia Técnica. Generación de mejores condiciones de producción agropecuaria.</p>	<p>Propuesta de Asistencia Técnica para potenciales usuarios unipersonal/Empresa Consultora, en el marco de la Guía de Acompañamiento/Asistencia Técnica Generación de condiciones para la producción agropecuaria dirigida al mercado.</p>	<p>Propuesta de Asistencia Técnica para potenciales usuarios del riego, para una Empresa Consultora (con equipo multidisciplinario), en el marco de la Guía de Acompañamiento/Asistencia Técnica en coordinación con otros sectores (agua para consumo, energía y otros) que sincronice el uso del agua para riego entre componentes.</p>





<p>9. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</p>	<p>Dispensación ambiental, en el marco de la Ley 1333 y D.S.1641:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha Ambiental. • Dispensación ambiental. 	<p>Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental requerido en el marco de la Ley 1333 reglamentos y decretos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha Ambiental. • Categorización. • PPM-PASA o EEIA. • Licencia ambiental. 	<p>Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), en el marco de lo establecido en la Ley 1333, reglamentarios y decretos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha Ambiental, • Categorización, • EEIA (AI o AE), • Consulta pública, • Licencia ambiental, <p>(con Enfoque multisectorial si corresponde)</p>
<p>10. ANÁLISIS Y DISEÑO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Se aplica el Manual para la Tomas de Decisiones en Proyectos de Infraestructura Resiliente, con enfoque de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático (RRD – ACC).</p>	<p>Se aplica el Manual para la Tomas de Decisiones en Proyectos de Infraestructura Resiliente, con enfoque de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático (RRD – ACC).</p>	<p>Se aplica el Manual para la Tomas de Decisiones en Proyectos de Infraestructura Resiliente, con enfoque de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático (RRD – ACC).</p>
<p>11. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN</p>	<p>En función al análisis de precios unitarios de los ítems de los componentes de la infraestructura, costos de equipamiento (en casos que se requiera), capacitación y asistencia técnica, y las medidas de prevención y gestión del riesgo.</p>	<p>En función al análisis de precios unitarios de los ítems de los componentes de la infraestructura, costos de equipamiento (en casos que se requiera), capacitación y asistencia técnica, medidas de mitigación ambiental, medidas de prevención y gestión del riesgo y costos para las indemnizaciones si corresponde.</p>	<p>En función al análisis de precios unitarios de los ítems de los componentes de la infraestructura en cada sistema de aprovechamiento, costos de equipamiento (en casos que se requiera), capacitación y asistencia técnica, medidas de mitigación ambiental, medidas de prevención y gestión del riesgo y costos para las indemnizaciones si corresponde.</p>
<p>12. PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO</p>	<p>Propuesta para la gestión de riego: homologación de derechos, nuevos esquemas de distribución, Compatibilización de modalidades de distribución de agua tradicional y tecnificado, aportes para el mantenimiento en coordinación directa con los beneficiarios.</p>	<p>Propuesta para la gestión de riego: homologación de derechos, nuevos esquemas de distribución, Compatibilización de modalidades de agua tradicional y tecnificado, aportes para el mantenimiento en coordinación directa con los beneficiarios.</p>	<p>Propuesta para la gestión de riego de agua: Operación de los sistemas de aprovechamiento o componentes (multiuso) sincronizado, aportes para el mantenimiento en coordinación directa con los beneficiarios.</p>





<p>13. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>Debe incluir a los beneficiarios del riego organizados, para ser capacitados en gestión de riego por el Asistente Técnico, que será contratado en la etapa de inversión.</p>	<p>Debe incluir a los beneficiarios del riego organizados, para ser capacitados en gestión de riego por el Asistente Técnico, que será contratado en la etapa de inversión, hasta 2 calendarios agrícolas luego de concluido el proyecto.</p>	<p>Coordinación intersectorial para la capacitación de los beneficiarios del riego, agua potable, energía en gestión de riego por el Asistente Técnico, que será contratado en la etapa de inversión, hasta 2 calendarios agrícolas luego de concluido el proyecto.</p>
<p>14. EVALUACIÓN ECONÓMICA</p>	<p>Debe incluir a los beneficiarios del riego organizados, para ser capacitados en gestión de riego por el Asistente Técnico, que será contratado en la etapa de inversión.</p> <p>Análisis costo/beneficio a precios sociales corregidas las distorsiones de mercado por RPC.</p> <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis costo/eficiencia. • Costo /área incremental. • Costo/familia beneficiaria. 	<p>Análisis costo/beneficio a precios sociales corregidas las distorsiones de mercado por RPC.</p> <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis costo/eficiencia. • Costo/área incremental. • Costo/familia beneficiaria. 	<p>Análisis costo/beneficio a precios sociales corregidas las distorsiones de mercado por RPC. En cada sistema de aprovechamiento del agua.</p> <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación social, por tratarse de proyecto multisectorial. • Análisis financiero para determinar la auto sostenibilidad de la operación del sistema de manera autogestionaria.
<p>15. DETERMINACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD OPERATIVA DEL PROYECTO</p>	<p>El análisis debe permitir conocer si los beneficiarios con el sistema de riego podrán mantener la infraestructura de riego y afrontar los costos que requiere su operación.</p> <p>Este análisis debe considerar las variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operación y mantenimiento, preventivo y rutinario. - Capacidad organizativa de los beneficiarios. - Gestión de riesgos. - Ingresos por la producción agrícola. - Sostenibilidad global. 	<p>El análisis debe permitir conocer si los beneficiarios con el sistema de riego podrán mantener la infraestructura y afrontar los costos que requiere su operación.</p> <p>Este análisis debe considerar las variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operación y mantenimiento preventivo y rutinario. - Capacidad organizativa de los usuario de riego. - Sostenibilidad financiera, que involucre costos de mano de obra calificada, semicalificada, materiales y equipos. - Gestión de riesgos. - Ingresos por la producción agrícola. - Sostenibilidad global. 	<p>El análisis debe permitir conocer si los beneficiarios con el sistema de riego podrán mantener la infraestructura de riego y afrontar los costos que requiere su operación.</p> <p>Este análisis, para cada sistema de aprovechamiento del recurso hídrico, debe considerar las variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operación y mantenimiento preventivo y rutinario. - Capacidad organizativa de los usuarios. - Sostenibilidad financiera, que involucre costos de mano de obra calificada, semicalificada, materiales y equipos. - Gestión de riesgos. - Ingresos por la producción agrícola. - Sostenibilidad global.





<p>16. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD</p>	<p>Analizada cuan sensible es el proyecto frente a posibles incrementos del presupuesto de inversión, incremento de los costos de producción y reducción de ingresos generados por el proyecto, que tiene su incidencia en la evaluación económica y costo eficiencia.</p>	<p>Analizada cuan sensible es el proyecto frente a posibles incrementos del presupuesto de inversión, incremento de los costos de producción y reducción de ingresos generados por el proyecto, que tiene su incidencia en la evaluación económica y costo eficiencia.</p>	<p>Analizada cuan sensible es el proyecto frente a posibles incrementos del presupuesto de inversión, incremento de los costos de producción y reducción de ingresos generados por el proyecto, que tiene su incidencia en la evaluación económica y financiera. Enfoque multisectorial.</p>
<p>17. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO POR COMPONENTE</p>	<p>Se deberá desagregar los costos de inversión (infraestructura, supervisión, acompañamiento), operación y mantenimiento, por fuentes de financiamiento y organismo financiador.</p>	<p>Se deberá desagregar los costos de inversión (infraestructura, supervisión, acompañamiento, medidas de mitigación ambiental e indemnizaciones), operación y mantenimiento, por fuentes de financiamiento y organismo financiador.</p>	<p>Se deberá desagregar los costos de inversión (infraestructura, supervisión, acompañamiento, medidas de mitigación ambiental, e indemnizaciones), operación y mantenimiento, por fuentes de financiamiento y organismo financiador, para cada sistema de aprovechamiento.</p>
<p>18. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO FÍSICO – FINANCIERO</p>	<p>Elaborar el cronograma de ejecución física y financiera del proyecto por componentes a través de diagrama de gant, que muestre la ruta crítica.</p>	<p>Elaborar el cronograma de ejecución física y financiera del proyecto por componentes a través de diagrama de gant, que muestre la ruta crítica.</p>	<p>Elaborar el cronograma de ejecución física y financiera del proyecto por componentes a través de diagrama de gant, que muestre la ruta crítica, para cada componente del sistema multiuso.</p>
<p>19. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>Especificaciones técnicas de ejecución de las obras del proyecto de riego, según los ítems de construcción, del VRHR disponible en www.riegobolivia.org, complementado con especificaciones para obras especiales en caso necesario.</p>	<p>Especificaciones técnicas de ejecución de las obras del proyecto de riego, según los ítems de construcción, del VRHR disponible en www.riegobolivia.org, complementado con especificaciones para obras especiales en caso necesario.</p>	<p>Especificaciones técnicas de ejecución de las obras del proyecto de riego, agua potable, energía; según los ítems de construcción, del VRHR disponible en www.riegobolivia.org, complementado con especificaciones para obras especiales por sectores en caso necesario.</p>
<p>20. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p>	<p>Presentar las conclusiones y recomendaciones que sustenten la ejecución del proyecto; considerando los aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y de riesgo.</p>	<p>Presentar las conclusiones y recomendaciones que sustenten la ejecución del proyecto; considerando los aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y de riesgo.</p>	<p>Presentar las conclusiones y recomendaciones que sustenten la recomendación de ejecutar, o postergar la ejecución del proyecto; considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, sociales, ambientales, institucionales y de riesgo, para cada componente bajo un enfoque integral multisectorial.</p>





ANEXO III

Resolución Bi-Ministerial N° 05 de 26 de diciembre de 2018





CATEGORIZACIÓN SECTORIAL DE PROYECTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN	PROYECTOS MAYORES (Acciones Estratégicas Integrales)	PROYECTOS MEDIANOS (Infraestructura y equipamiento)	PROYECTOS MENORES (Asistencia Técnica y Capacitación)
Coordinación con otros sectores.	Coordinación con los Ministerios de Minería, Salud, entre otros y el MMAyA.	Coordinación con Ministerios de Salud y MMAyA.	Coordinación con otros sectores y/o subsectores (Salud, Agua Potable y Saneamiento, Residuos Sólidos).
Características de los Residuos Sólidos.	Residuos sólidos industriales, hospitalarios y domiciliarios.	Residuos sólidos domiciliarios y hospitalarios.	Residuos sólidos domiciliarios en el ámbito familiar.
Derecho propietario del área donde se pretende ejecutar un proyecto de Residuos Sólidos.	Dan origen a infraestructura pública y acciones estratégicas, con derecho propietario del Estado.	El propietario es el Estado.	No involucra infraestructura pública, no requiere análisis de derecho propietario.
Compromiso social que viabilice el proyecto.	Documento que determine la participación y el apoyo de la población beneficiada para la implementación del proyecto.	Documento que determine la participación y el apoyo de la población beneficiada con el proyecto.	Documento que garantice la participación de la población en el proyecto.
Documento de Formulación y Evaluación de proyectos de inversión pública.	Lineamientos de coordinación intersectorial y/o Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos.	Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos.	Requiere estar contenida en el marco del proyecto.
Evaluación Económica del Proyecto.	Costo – Eficiencia y Análisis de VAN (sin proyecto) – VAN (con proyecto).	Costo – Eficiencia	Multicriterio





CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN	PROYECTOS MAYORES (Acciones Estratégicas Integrales)	PROYECTOS MEDIANOS (Infraestructura y equipamiento)	PROYECTOS MENORES (Asistencia Técnica y Capacitación)
Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.	Requiere estudios en profundidad sobre Riesgos de desastres y Cambio Climático, en el área de influencia del proyecto.	Requiere estudios a profundidad sobre Riesgos de Desastres y Cambio Climático.	Requieren estudios de Riesgos de Desastres y Cambio Climático que puedan ser pertinentes en el marco del Proyecto).
Impactos Ambientales provocados por el proyecto.	Requiere de estudios sobre los posibles impactos ambientales generados por el proyecto.	Requiere de estudios sobre los posibles impactos ambientales generados por el proyecto.	Estudios de posibles impactos ambientales en el marco del Proyecto.
Sostenibilidad operativa.	La Gestión Integral de Residuos Sólidos tiene múltiples formas de financiamiento para la administración y operación del proyecto.	En esta categoría la administradora de la infraestructura y equipamiento es el Gobierno Autónomo Municipal o una empresa descentralizada.	Los beneficiarios aplican los conocimientos y destrezas adquiridas.





ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTUDIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN POR CATEGORÍA

Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
1. Diagnóstico de la Situación actual:						
1.1 Determinación del área de influencia del proyecto y la población objetivo.	Metropolitano, Urbano y Periurbano.	Referidas a poblaciones beneficiadas de las áreas metropolitana, urbana y periurbana que se encuentra en el área de influencia del proyecto. Esta referida a poblaciones concentradas que son atendidas mediante sistemas de recolección, barrido, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	Mancomunado, Urbano y periurbano.	Referidas a poblaciones beneficiadas de las áreas metropolitana, urbana y periurbana que se encuentra en el área de influencia del proyecto. Esta referida a poblaciones concentradas que son atendidas mediante sistemas de recolección, barrido, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos.	Rural, poblaciones semidispersas y dispersas.	Referidas a poblaciones beneficiadas de áreas dispersas que se encuentra en el área de influencia del proyecto. Esta referida a poblaciones dispersas y son atendidas mediante la asistencia técnica y capacitación.
1.2 Características físicas del área de influencia.	Área emplazamiento.	Se deberá describir el relieve topográfico, altitud, clima, fauna, flora, asimismo deberá describirse vías de acceso, calidad de las vías urbanas del área donde se hace la gestión integral.	Área emplazamiento.	Se deberá describir el relieve topográfico, altitud, clima, fauna, flora, asimismo deberá describirse vías de acceso, calidad de las vías urbanas, del área beneficiada con el proyecto.	de Área emplazamiento.	Se deberá describir el relieve topográfico, altitud, clima, fauna y flora. Del área de influencia del programa en general y de cada proyecto en particular.
1.3 Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios	Beneficiarios directos del proyecto.	Se debe describir las características socio culturales, ingreso familiar actividad que realizan, vivienda, salud directos del proyecto.	Beneficiarios directos del proyecto.	Se debe describir las características socio culturales, ingreso familiar actividad que realizan, vivienda, salud servicios básicos, de los beneficiarios directos del proyecto.	Beneficiarios directos del proyecto.	Se debe describir las características socio culturales, ingreso familiar actividad que realizan, vivienda, salud servicios básicos, de los beneficiarios directos del proyecto.





Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
1.4 Situación ambiental y de riesgos actual, así como adaptación al cambio climático.	Área de emplazamiento	Se deberá dimensionar el alcance de las amenazas y vulnerabilidades en el área de influencia del proyecto que puedan afectar la operación de los servicios de barrio, recojo, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Lugar emplazamiento de	Se deberá dimensionar el alcance de las amenazas y vulnerabilidades en el área de influencia del proyecto que puedan afectar la operación de los servicios de barrio, recojo, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Lugar emplazamiento de	Se deberá dimensionar el alcance de las amenazas y vulnerabilidades en el área de influencia del programa en general y de cada proyecto en particular.
2. Objetivos generales y específicos.	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
2.1 Objetivos generales.	Metropolitano, Urbano y Periurbano.	Deberá tomarse en cuenta el Pilar 9, Meta 8 y resultados 4 y 5 del PDES 1. Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos. - Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje y compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura. - Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.	Urbano y periurbano.	Deberá tomarse en cuenta el Pilar 9, Meta 8 y resultados 4 y 5 del PDES 1. Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos. - Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura. - Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.	Población dispersa rural.	Deberá tomarse en cuenta el Pilar 9, Meta 8 y resultados 4 y 5 del PDES 1. Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos. - Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura. - Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.





MPD | Ministerio de
Planificación
| del Desarrollo



Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
2.2 Objetivos específicos.	Metropolitano, Urbano y Periurbano.	Establecer según la naturaleza del proyecto.	Urbano y periurbano.	Establecer según la naturaleza del proyecto.	Población dispersa rural.	Establecer según la naturaleza del proyecto (Ej.: concientizar a la población sobre el manejo responsable de los residuos sólidos).
3. Estudio de mercado.	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
3.1 Análisis de la demanda.	Metropolitano, Urbano, Periurbano.	Se debe proyectar la demanda de los productos y/o servicios que generará el proyecto. En el caso específico del sector de residuos sólidos, determinar las tópicos producida por la población a ser atendida.	Urbano y periurbano.	Se debe proyectar la demanda de los productos y/o servicios que generará el proyecto. En el caso específico del sector de residuos sólidos, determinar las tópicos producida por la población a ser atendida.	Población dispersa rural.	Se debe proyectar la demanda de producción de residuos sólidos que generará la población a ser atendida.
3.2 Análisis de la oferta.	Metropolitano, Urbano, Periurbano.	Se debe dimensionar la capacidad de las infraestructuras que cumplen similar función en el área de influencia del proyecto, existentes y proyectadas.	Urbano y periurbano.	Se debe detallar la capacidad de la infraestructuras que cumplen similar función en el área de influencia del proyecto, existentes y proyectadas.	Población dispersa rural.	Se debe detallar iniciativas propuestas como soluciones pertinentes a la problemática actual.
3.3 Análisis de la demanda insatisfecha.	Metropolitano, Urbano, Periurbano.	Deberá determinarse cuando la oferta no cubre los requerimientos del mercado "Demanda es mayor que la Oferta".	Urbano y periurbano.	Deberá determinarse cuando la oferta no cubre los requerimientos del mercado "Demanda es mayor que la Oferta".	Población dispersa rural.	Deberá determinarse cuando la oferta no cubre los requerimientos del mercado "Demanda es mayor que la Oferta", en el marco del programa.





MPD | Ministerio de
Planificación
| del Desarrollo

Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
4. Tamaño del proyecto.	El tamaño se lo determinara en base a la capacidad de procesamiento o de disposición de residuos sólidos.	Se debe determinar la capacidad máxima de la infraestructura y/o equipamiento dimensionados en función al uso que se dará a los mismos durante la vida útil del proyecto, considerando tridía de producción de residuos sólidos.	El tamaño se lo determina en base a la capacidad de procesamiento o de disposición de residuos sólidos.	Se debe determinar la capacidad máxima de la infraestructura y/o equipamiento dimensionados en función al uso que se dará a los mismos durante la vida útil del proyecto, considerando tridía de producción de residuos sólidos.	El tamaño se lo determina en base a la capacidad de procesamiento o de disposición de residuos sólidos.	Se debe determinar la capacidad de la población en aceptar las ventajas que tiene el manejo de residuos sólidos en el ámbito familiar y el número de beneficiarios.
5. Localización del proyecto.	Macro localización y micro localización.	Se debe describir la localización de la infraestructura en base al área (Ha) que es necesario para la implementación del proyecto y su georreferenciación en UTM.	Macro localización y micro localización.	Se debe describir la localización de la infraestructura en base al área (Ha) que es necesario para la implementación del proyecto y su georreferenciación en UTM.	Macro localización y micro localización.	Se debe describir el nombre de comunidad, cantón y municipio y la ubicación geográfica en coordenadas UTM.
6. Ingeniería del proyecto:						
i) Estudios básicos de ingeniería.	Estudios especializados en residuos sólidos a profundidad de acuerdo requerimiento sectorial.	Se realizaran todos los estudios correspondientes relacionados a: Estudios de Hidrología, geológicos, suelos y topográficos del área de emplazamiento del proyecto.	Estudios especializados en residuos sólidos a profundidad de acuerdo requerimiento sectorial.	Se realizaran todos los estudios correspondientes relacionados a: Estudios de Hidrología, geológicos, suelos y topográficos del área de emplazamiento del proyecto.	Estudios básicos de ingeniería para el área de influencia del proyecto.	Se realizaran todos los estudios correspondientes relacionados a: Estudios de Hidrología y suelos área de emplazamiento del proyecto.
ii) Diseño de componentes de ingeniería a detalle:						





Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
Memorias de Cálculo.	Las memorias de cálculo tienen alcance multidisciplinario, incluyen: acometida de redes de agua, alcantarillado y energía eléctrica, la construcción de vías de acceso, Recolección con sistema de tracción mecanizada y con contenedores mecanizado, estación de transferencia, Planta de tratamiento biológico, planta de tratamiento térmico, Planta de tratamiento de lixiviados primario, secundario y terciario, Chimeneas de venteo de biogás y Relleno Sanitario mecanizado.	Se debe presentar memorias de cálculo que incluyan: cómputos unitarios, análisis de precios unitarios, presupuestos por ítems de obra y presupuesto general.	Las memorias de cálculo tienen alcance multidisciplinario, incluyen: acometida de redes de agua, alcantarillado y energía eléctrica, la construcción de vías de acceso, Recolección con sistema de tracción mecanizada, Planta de tratamiento biológico, tratamiento térmico, Planta de tratamiento de lixiviados primario, secundario, Chimeneas de venteo de biogás y Relleno Sanitario mecanizado.	Se debe presentar memorias de cálculo que incluyan: cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuestos por ítems de obra y presupuesto general.	Asistencia técnica y capacitación.	Se debe presentar memorias de cálculo que incluyan: cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuestos por ítems de obra y presupuesto general, considerando que son proyectos tipo en el marco del programa.
Cómputos Métricos.	Los cómputos métricos tienen alcance multidisciplinario.	Se debe presentar cómputos métricos para cada una de las infraestructuras propuestas.	Las memorias de cálculo son específicas para la infraestructura.	Se debe presentar cómputos métricos para cada una de las infraestructuras propuestas.	Se debe presentar los cómputos métricos por familia.	Se debe presentar cómputos métricos para cada uno de los ítems de obra en el ámbito familiar.
Análisis de Precios Unitarios.	Los análisis de precios unitarios tienen alcance multidisciplinario.	Se debe presentar los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems de la obra.	Los análisis de precios unitarios tienen alcance multidisciplinario.	Se debe presentar los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems de la obra.	Las memorias de cálculo son específicas para la infraestructura familiar.	Se debe presentar los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems de obra en el ámbito familiar.





Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
Planos Constructivos	Los planos constructivos deberán incluir infraestructura, redes de agua potable, energía eléctrica y ubicación del proyecto.	Se debe desarrollar y presentar los planos constructivos de las infraestructuras que se implementarán en el área de influencia del proyecto.	Los planos constructivos deberán incluir infraestructura, redes de agua potable, energía eléctrica y ubicación del proyecto.	Se debe desarrollar y presentar los planos constructivos de las infraestructuras que se implementarán en el área de influencia del proyecto.	Deberán incluir, planos topográficos de la comunidad donde se implementara el proyecto.	Se debe desarrollar y presentar planos de diseños tipo adaptados a las características topográficas y de suelos del lugar.
Presupuesto de Ingeniería	El presupuesto de ingeniería incluye las infraestructuras que se desarrollarán, en el marco del presupuesto disponible.	Se debe presentar el presupuesto de ingeniería por ítems de obra, materiales y mano de obra calificada y no calificada.	El presupuesto de ingeniería incluye las infraestructuras que se desarrollarán, en el marco del presupuesto disponible.	Se debe presentar el presupuesto de ingeniería por ítems de obra, materiales y mano de obra calificada y no calificada.	El presupuesto de ingeniería incluye la asistencia técnica a las familias.	Se debe presentar el presupuesto de ingeniería por mano de obra no calificada.
iii) Cronograma de Ejecución.	Se debe presentar el cronograma a nivel de actividades, donde se refleje los tiempos estipulados para la ejecución del proyecto.	El cronograma de ejecución del proyecto se lo debe presentar en el marco de una matriz Gantt por meses.	Se debe presentar el cronograma a nivel de actividades, donde se refleje los tiempos estipulados para la ejecución del proyecto.	El cronograma de ejecución del proyecto se lo debe presentar en el marco de una matriz Gantt por meses.	Se debe presentar el cronograma a nivel de actividades, donde se refleje los tiempos estipulados para la ejecución del proyecto.	Se debe presentar el cronograma de ejecución del proyecto en general y del proyecto en particular, se lo debe presentar en el marco de una matriz Gantt por meses.





Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
iv) Especificaciones técnicas.	Deberá elaborarse Para todos los ítems de obra del proyecto.	Estos documentos deberán definir las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras	Deberá elaborarse Para todos los ítems de obra del proyecto.	Estos documentos deberán definir las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras.	Deberá elaborarse Para todos los ítems de obra del proyecto.	Estos documentos deberán definir las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras.
7. Equipamiento (En caso que se requiera).						
7.1 Justificación de cantidades.	La justificación de equipos requeridas puede realizarse bajo tres escenarios: - En el marco de un proyecto de infraestructura propuesto que requiere equipamiento. - En el marco de la necesidad de equipar una infraestructura.	Según corresponda: - Cuando el equipamiento se lo requiere conjuntamente con las infraestructuras. - En caso de requerirse la adquisición de equipos, maquinaria y, si corresponde, vehículos, que operarán en el marco de infraestructuras existentes.	La justificación de equipos requeridas puede realizarse bajo tres escenarios: - En el marco de un proyecto de infraestructura propuesto que requiere equipamiento. - En el marco de la necesidad de equipar una infraestructura existente.	Según corresponda: - Cuando el equipamiento se lo requiere conjuntamente con las infraestructuras. - En caso de requerirse la adquisición de equipos, maquinaria y, si corresponde, vehículos, que operarán en el marco de infraestructuras existentes.	No corresponde	No corresponde
7.2 Cotización y presupuesto.	Para todos los equipos, maquinaria y/o vehículos requeridos.	El presupuesto para equipos, maquinaria y/o vehículos requeridos debe incluir los costos de internación al país y los costos de transporte y puesta en marcha.	Para todos los equipos, maquinaria y/o vehículos requeridos.	El presupuesto para equipos, maquinaria y/o vehículos requeridos debe incluir los costos de internación al país y los costos de transporte y puesta en marcha.	No corresponde	No corresponde
8. Capacitación y asistencia técnica (en caso que se requiera).	Se debe incluir en el proyecto procesos de capacitación y asistencia técnica.	Se debe describir los términos de referencia para los procesos de capacitación y de asistencia técnica a través del DESCOM, que sean requeridos.	Se debe incluir en el proyecto procesos de capacitación y asistencia técnica.	Se debe describir los términos de referencia para los procesos de capacitación y de asistencia técnica a través del DESCOM, que sean requeridos.	Se debe incluir en el proyecto procesos de capacitación y asistencia técnica.	Se debe describir los términos de referencia para los procesos de capacitación y de asistencia técnica a través del DESCOM, que sean requeridos.





Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
9. Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus reglamentos.	Se debe tener una evaluación de impacto ambiental en el área de influencia del proyecto.	En el marco de la evaluación del impacto ambiental del complejo, se debe caracterizar el impacto ambiental que puede producir el proyecto.	Se debe tener una evaluación de impacto ambiental en el área de influencia del proyecto.	En el marco de la evaluación del impacto ambiental del complejo, se debe caracterizar el impacto ambiental que puede producir el proyecto.	Se debe tener una evaluación de impacto ambiental del programa en el punto focalizado	Se trata de tener una evaluación del impacto ambiental en el marco del programa.
10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.	Se deberá realizar un análisis de riesgos e identificación de medidas de prevención y adaptación al cambio climático del proyecto.	En el marco del análisis de riesgos e identificación de medidas de prevención y/o de gestión de riesgos del complejo, se debe caracterizar las medidas de prevención y gestión de riesgos del proyecto.	Se deberá realizar un análisis de riesgos e identificación de medidas de prevención y adaptación al cambio climático del proyecto.	Se debe analizar las amenazas y vulnerabilidades existentes en el lugar de emplazamiento del proyecto y caracterizar las medidas de prevención y gestión de riesgos del proyecto.	Se debe analizar los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidad de afrontamiento) en el marco del programa.	Es importante analizar los riesgos existentes en el marco del programa si corresponde.
11. Determinación de los Costos de Inversión. Comprende los costos de todos los componentes del proyecto como la construcción de las obras civiles, del diseño de ingeniería de procesos, costos ambientales, de indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.	Se deberá determinar los costos de inversión de toda la infraestructura y/o equipamiento requeridos por el proyecto.	Se debe contar con presupuestos de obras de infraestructura, asistencia técnica y capacitación; caracterizados por fuente de financiamiento y organismos financiador, y por partida de gasto.	Se deberá determinar los costos de inversión de toda la infraestructura y/o equipamiento requeridos por el proyecto.	Se debe contar con presupuestos de obras de infraestructura, equipamiento, asistencia técnica y capacitación; caracterizados por fuente de financiamiento y organismos financiador, y por partida de gasto	Se debe tener los costos de inversión de todos los eventos de capacitación.	Se debe tener presupuestos de asistencia técnica y capacitación; caracterizados por fuente de financiamiento y organismos financiador, y por partida de gasto, pudiendo utilizarse modelos de presentación de los mismos.





Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
12. Plan de operación y mantenimiento y costos asociados.	Se debe caracterizar las variaciones que implicará la Operación y Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del proyecto.	El Plan de Operación y Mantenimiento del Proyecto debe incluir todos los costos que van incurrir en esta actividad, tanto en la infraestructura como en el equipamiento.	Se debe caracterizar las variaciones que implicará la Operación y Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del proyecto.	El Plan de Operación y Mantenimiento del Proyecto debe incluir todos los costos que van incurrir en esta actividad, tanto en la infraestructura como en el equipamiento.	No corresponde	No corresponde
13. Organización para la implementación del proyecto.	La organización administrativa para la implementación y operación de proyectos de residuos sólidos se determinará acorde a las normas del sector.	La caracterización de las variaciones que implicará la organización y funciones de las infraestructuras y equipamiento del proyecto debe realizarse considerando las situaciones con proyecto y sin proyecto.	La organización administrativa para la implementación y operación de proyectos de residuos sólidos se determinará acorde a las normas del sector.	La caracterización de las variaciones que implicará la organización y funciones de las infraestructuras y equipamiento del proyecto debe realizarse considerando las situaciones con proyecto y sin proyecto.	La organización administrativa para la implementación y operación de proyectos de residuos sólidos se determinará acorde a las normas del sector.	La organización administrativa y operación de proyectos de residuos sólidos se determinará acorde a las normas del sector.
14. Evaluación económica.	Cuando se tenga de alternativas proyecto.	Debe transformarse los precios de mercado en precios cuenta de eficiencia, antes de realizar cualquier comparación sobre las inversiones a realizar	Cuando se tenga de alternativas proyecto.	Se debe considerar cuando los beneficios tienen un valor objetivo cuantificable aunque no en dinero, sino en indicadores costo eficiencia.	Cuando se tenga de alternativas programas.	Esta evaluación debe realizarse con el análisis multicriterio.





Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
15. Evaluación social (en caso que se requiera) que considere aspectos redistributivos de bienes meritórios.	<p>Cuando se tenga alternativas de proyecto y beneficiarios claramente diferenciados en materia de pobreza según se implemente una u otra alternativa, corresponde generar factores de ponderación que premien el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas y castiguen el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas.</p>	<p>En el marco de la implementación del complejo, cuando se tenga alternativas de implementación de infraestructuras y beneficiarios claramente diferenciados en materia de pobreza según se implemente una u otra alternativa, corresponde generar factores de ponderación que premien el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas y castiguen el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas.</p>	<p>Cuando se tenga alternativas de proyecto y beneficiarios claramente diferenciados en materia de pobreza según se implemente una u otra alternativa, corresponde generar factores de ponderación que premien el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas.</p>	<p>En el marco de la implementación del proyecto, la evaluación social de proyectos consistirá en comparar los beneficios con los costos del proyecto que implican para el país. Consistirá en determinar el efecto que la ejecución del proyecto tendrá sobre el bienestar social. Es claro que el bienestar social de una comunidad dependerá de la cantidad de bienes y servicios disponibles.</p>	<p>Cuando se tenga alternativas de programas y beneficiarios claramente diferenciados en materia de pobreza según se implemente una u otra alternativa, corresponde generar factores de ponderación que premien el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas.</p>	<p>Asegurar que los costos de los programas implementados, no afecten a otras comunidades y que, por el contrario, el programa beneficie a las comunidades locales y promuevan el desarrollo local sostenible.</p>
16. Determinación de la sostenibilidad operativa del proyecto.	<p>Para toda la infraestructura y equipamiento.</p>	<p>Se debe demostrar, en el marco de los costos de operación y mantenimiento del complejo, como se cubrirá los costos de operación y mantenimiento adicionales que generará el proyecto.</p>	<p>Para toda la infraestructura y equipamiento.</p>	<p>Se debe demostrar, en el marco de los costos de operación y mantenimiento adicionales que generará el proyecto.</p>	<p>No considera.</p>	<p>No considera.</p>
17. Análisis de sensibilidad del proyecto.	<p>Se debe sensibilizar los indicadores del proyecto en caso de variar el número de beneficiarios.</p>	<p>Para realizar el análisis de sensibilidad se debe tener hojas Excel que muestren los indicadores del complejo, las mismas que deben permitir hacer variaciones en el número de beneficiarios que atenderá el proyecto.</p>	<p>Se debe sensibilizar los indicadores del proyecto en caso de variar el número de beneficiarios.</p>	<p>Para realizar el análisis de sensibilidad se debe tener hojas Excel que muestren los indicadores del proyecto, las mismas que deben permitir hacer variaciones en el número de beneficiarios que atenderá el mismo.</p>	<p>No considera.</p>	<p>Para realizar el análisis de sensibilidad se debe tener hojas Excel que muestren los indicadores del proyecto, las mismas que deben permitir hacer variaciones en el número de beneficiarios que atenderá el mismo.</p>





Contenido Referencial	Proyectos Mayores		Proyectos Medianos		Proyectos Menores	
	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
18. Estructura de financiamiento por componente.	Deberá contener el total de los costos de inversión, operación y mantenimiento y DESCOM.	Se debe presentar la estructura de financiamiento, incluyendo los aportes monetizados (si corresponde).	Deberá contener el total de los costos de inversión, operación y mantenimiento y DESCOM.	Se debe presentar la estructura de financiamiento, incluyendo los aportes monetizados (si corresponde).	Deberá contener el total de los costos de inversión en Asistencia Técnica y capacitación.	Se debe presentar la estructura de financiamiento para la Asistencia Técnica y capacitación.
19. Cronograma de ejecución del proyecto.	Se debe presentar el cronograma de ejecución: - El cronograma de implementación del proyecto, deberá incluir infraestructura, equipamiento, DESCOM.	El cronograma de implementación del proyecto se los debe presentar en el marco de un diagrama de Gantt por años.	Se debe presentar el cronograma de ejecución: - El cronograma de implementación del proyecto, deberá incluir infraestructura, equipamiento, DESCOM.	El cronograma de implementación del proyecto se los debe presentar en el marco de un diagrama de Gantt por años.	Se debe presentar el cronograma de ejecución: - El cronograma de implementación del proyecto de Asistencia Técnica y capacitación se debe presentar en un diagrama de Gantt.	El cronograma de implementación del proyecto de Asistencia Técnica y capacitación se debe presentar en un diagrama de Gantt.
20. Pliego de especificaciones técnicas.	Se debe elaborar de pliegos de especificaciones técnicas separados por proceso de contratación (Infraestructura, equipamiento y DESCOM).	Se debe elaborar pliegos de especificaciones técnicas separados por proceso de contratación.	Se debe elaborar de pliegos de especificaciones técnicas separados por proceso de contratación (Infraestructura, equipamiento y DESCOM).	Se debe elaborar pliegos de especificaciones técnicas separados por proceso de contratación.	Para la inversión en Asistencia Técnica y capacitación (en el marco del proyecto o de programas de inversión).	Se debe elaborar pliegos de especificaciones técnicas separados por proceso de contratación en asistencia técnica y capacitación.
21. Conclusiones y recomendaciones.	Referidas a la sostenibilidad operativa del proyecto y a la alternativa seleccionada.	Se debe dejar claramente demostrado que los costos de operación y mantenimiento que requerirá el proyecto tiene financiamiento asegurado.	Referidas a la sostenibilidad operativa del proyecto y a la alternativa seleccionada.	Se debe dejar claramente demostrado que los costos de operación y mantenimiento que requerirá el proyecto.	Referidas a la sostenibilidad operativa del proyecto y a la alternativa seleccionada.	Pueden utilizarse modelos de conclusiones y recomendaciones elaborados en el marco del programa.





ANEXO IV

Resolución Bi-Ministerial N° 02 de 10 de septiembre de 2019





MPD | Ministerio de
Planificación
del Desarrollo

CATEGORIZACIÓN SECTORIAL DE PROYECTOS AGROPECUARIOS

CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN	PROYECTOS MENORES (Proyectos Agropecuarios No Capitalizables)	PROYECTOS MEDIANOS (Proyectos Agropecuarios Capitalizables)	PROYECTOS MAYORES (Proyectos de Desarrollo Rural Capitalizables)
Magnitud	<p>Proyectos Agropecuarios No Capitalizables:</p> <p>Son aquellos que están destinados a la mejora del capital humano que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y/o Asistencia técnica. ▪ Transferencia de tecnología. ▪ Extensión rural. ▪ Fortalecimiento de las capacidades productivas de organizaciones de productores. ▪ Adquisición de insumos y materiales para actividades demostrativas. 	<p>Proyectos Agropecuarios Capitalizables:</p> <p>Corresponde al Sector Agropecuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agrícola. ▪ Pecuario. ▪ Desarrollo Pesquero y Acuícola. ▪ Seguridad. ▪ Soberanía Alimentaria. ▪ Otros del Sector. <p>Son proyectos de inversión en capital físico y pueden incluir capital humano, como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructura. ▪ Equipamiento. ▪ Instalaciones agropecuarias. ▪ Asistencia técnica y capacitación (si corresponde). 	<p>Proyectos de Desarrollo Rural Capitalizables:</p> <p>Son aquellos en los que se requiere coordinación con otros sectores como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Medio Ambiente y Agua. ▪ Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. ▪ Ministerio de Energía. ▪ Otros.





MPD | Ministerio de
Planificación
del Desarrollo

CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN	PROYECTOS MENORES (Proyectos Agropecuarios No Capitalizables)	PROYECTOS MEDIANOS Proyectos Agropecuarios Capitalizables)	PROYECTOS MAYORES (Proyectos de Desarrollo Rural Capitalizables)
Complejidad Técnica en la Elaboración de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> Considera el desarrollo de un Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la mejora de las capacidades técnicas de los productores. No precisa un equipo multidisciplinario para elaborar el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión. Acciones específicas que no implican inversiones en equipamiento o infraestructura productiva 	<ul style="list-style-type: none"> Considera el desarrollo de Estudios de Diseño Técnico e Preinversión, que incluya todos los estudios de ingeniería necesarios para infraestructura productiva. Involucra la intervención de un equipo multidisciplinario para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión. Proyectos de Inversión en Infraestructura Productiva y Equipamiento (si corresponde) y puede incluir transferencia de conocimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Considera la elaboración de estudios de diseño técnico de preinversión con otros sectores (desarrollo productivo, medio ambiente, agua, energía, infraestructura y otros). Involucra la intervención de un equipo multidisciplinario para la elaboración del estudio de diseño técnico de preinversión. Proyectos de desarrollo rural que implican inversiones en infraestructura productiva y equipamiento, y puede incluir transferencia de conocimientos.
Proyectos de Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar o mejorar el capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o la producción de bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos en coordinación con otros sectores para incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, y de capital humano (si corresponde), con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes.
Proyectos Según Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de Inversión No Capitalizables 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de Inversión Capitalizables. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de Inversión Capitalizables.





ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTUDIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN POR CATEGORÍA

Proyectos Menores		Proyectos Medianos		Proyectos Mayores	
Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
<p>Proyectos Agropecuarios No Capitalizables</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación actual. 2. Objetivos generales y específicos. 3. Estudio de mercado (oferta y demanda de servicios). 4. Tamaño del proyecto. 5. Localización del proyecto. 6. Ingeniería del proyecto. (No corresponde) 7. Equipamiento (en caso que se requiera) (No corresponde). 8. Capacitación y Asistencia Técnica. 9. Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus Reglamentos. (No corresponde). 	<p>Proyectos Agropecuarios Capitalizables</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación actual. 2. Objetivos generales y específicos. 3. Estudio de mercado. 4. Tamaño del proyecto. 5. Localización del proyecto. 6. Ingeniería del proyecto. 7. Equipamiento (en caso que se requiera). 8. Capacitación y Asistencia Técnica (en caso que se requiera). 9. Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus Reglamentos. 	<p>Proyectos de Desarrollo Rural Capitalizables</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación actual. 2. Objetivos generales y específicos. 3. Estudio de mercado. 4. Tamaño del proyecto. 5. Localización del proyecto. 6. Ingeniería del proyecto. 7. Equipamiento (en caso que se requiera). 8. Capacitación y Asistencia Técnica (en caso que se requiera). 9. Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus Reglamentos.





MPD | Ministerio de
Planificación
| del **Desarrollo**

Alcance	Contenido	Alcance	Contenido	Alcance	Contenido
Proyectos Agropecuarios No Capitalizables	<p>10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos (No corresponde).</p> <p>11. Determinación de los Costos de Inversión: Comprende los costos de todos los componentes del proyecto.</p> <p>12. Plan de operación y mantenimiento y costos asociados. (No corresponde).</p> <p>13. Organización para la implementación del proyecto.</p> <p>14. Evaluación económica. (Análisis Costo Eficiencia).</p> <p>15. Determinación de la sostenibilidad operativa del proyecto. (No corresponde).</p> <p>16. Análisis de sensibilidad del proyecto. (No corresponde).</p> <p>17. Estructura de financiamiento por componente.</p> <p>18. Cronograma de ejecución del proyecto (físico –financiero).</p> <p>19. Pliego de especificaciones técnicas. (Perfiles).</p> <p>20. Conclusiones y recomendaciones.</p>	Proyectos Agropecuarios Capitalizables	<p>10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos.</p> <p>11. Determinación de los Costos de Inversión: Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, como equipamiento, costos ambientales, indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.</p> <p>12. Plan de operación y mantenimiento y costos asociados.</p> <p>13. Organización para la implementación del proyecto.</p> <p>14. Evaluación económica.</p> <p>15. Determinación de la sostenibilidad operativa del proyecto.</p> <p>16. Análisis de sensibilidad del proyecto.</p> <p>17. Estructura de financiamiento por componente.</p> <p>18. Cronograma de ejecución del proyecto (físico –financiero).</p> <p>19. Pliego de especificaciones técnicas.</p> <p>20. Conclusiones y recomendaciones.</p>	Proyectos de Desarrollo Rural Capitalizables	<p>10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos.</p> <p>11. Determinación de los Costos de Inversión: Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, como equipamiento, costos ambientales, indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.</p> <p>12. Plan de operación y mantenimiento y costos asociados.</p> <p>13. Organización para la implementación del proyecto.</p> <p>14. Evaluación económica.</p> <p>15. Determinación de la sostenibilidad operativa del proyecto.</p> <p>16. Análisis de sensibilidad del proyecto.</p> <p>17. Estructura de financiamiento por componente.</p> <p>18. Cronograma de ejecución del proyecto (físico –financiero).</p> <p>19. Pliego de especificaciones técnicas.</p> <p>20. Conclusiones y recomendaciones.</p>

